



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

DIARIO DE SESIONES PLENO

Año 1999

IV Legislatura

Número 219

**SESIÓN CELEBRADA
EL DÍA 15 DE ABRIL DE 1999**

ORDEN DEL DÍA

- I.** Proposición de ley de modificación parcial del Reglamento de la Cámara, formulada por los grupos parlamentarios Popular, Socialista y de Izquierda Unida-Los Verdes.
 - II.** Dación de cuenta de las conclusiones formuladas por la Comisión Especial del Pacto por el Empleo.
 - III.** Dictamen de la Comisión de Asuntos Sociales a la Proposición de ley de coordinación universitaria de la Región de Murcia, y enmiendas reservadas para su defensa en Pleno.
-

SUMARIO

Se abre la sesión a las 17 horas y 20 minutos.

I. Proposición de ley de modificación parcial del Reglamento de la Cámara.

En el turno de fijación de posiciones interviene:

El señor Dólera López, del G.P. de Izquierda Unida-Los Verdes7971
 El señor Puche Oliva, del G.P. Socialista7972
 El señor Garre López, del G.P. Popular7973

Se somete a votación la proposición de ley7974

II. Dación de cuenta de las conclusiones formuladas por la Comisión Especial del Pacto por el Empleo.

El señor Navarro Valverde, secretario primero, lee las conclusiones de la Comisión7974

En el turno general interviene:

El señor Jaime Moltó, del G.P. de Izquierda Unida-Los Verdes7974
 El señor Requena Rodríguez, del G.P. Socialista7975
 El señor Pardo Navarro, del G.P. Popular7976

Interviene el señor Ruiz Abellán, consejero de Industria, Trabajo y Turismo7977

III. Dictamen de la Comisión de Asuntos Sociales a la Proposición de ley de coordinación universitaria de la Región de Murcia, y enmiendas reservadas para su defensa en Pleno.

Defiende el dictamen el señor Lozano Tonkin, del G.P. Popular7977

Al artículo 1.

Enmienda 21.4317978
 Enmiendas 21.474 a 21.480, ambas inclusive7978

Al artículo 2.

Enmienda 21.4327982
 Enmienda 21.4817983

Al artículo 3.

Enmienda 21.4437985

Al artículo 4.

Enmiendas 21.484, 21.490 a 21.494 y 21.4967986

Al artículo 6.

Enmiendas 21.503 y 21.4377988

Enmiendas 21.504 a 21.508, ambas inclusive7989

Al artículo 7.

Enmiendas 21.509 a 21.512, ambas inclusive7990

Al artículo 8.

Enmiendas 21.513 y 21.5147991

Al artículo 10.

Enmiendas 21.439 y 21.4407992

Enmienda 21.5177993

Al artículo 11.

Enmienda 21.4417993

Enmiendas 21.518 y 21.5197994

Enmienda 21.4427995

Al artículo 12.

Enmienda 21.4447995

Enmiendas 21.520 a 21.524 y 21.527 a 21.5297995

Enmienda 21.4467997

A la disposición adicional.

Enmienda 21.4477997

Enmienda 21.5337998

A la disposición transitoria 2.ª.

Enmienda 21.4487998

Enmienda 21.5347999

A la disposición transitoria 3.ª.

Enmiendas 21.449 y 21.5357999

Al preámbulo.

Enmiendas 21.461, 21.462, 21.463, 21.465, 21.466, 21.467, 21.468, 21.471 y 21.4738000

Se realiza la votación de las enmiendas y del texto articulado8003

Se levanta la sesión a las 20 horas y 35 minutos.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señorías, se abre la sesión.

Primer punto del orden del día: **Proposición de ley de modificación parcial del Reglamento de la Cámara**, formulada por los grupos parlamentarios Popular, Socialista y de Izquierda Unida-Los Verdes conjuntamente.

Habrà un turno de fijación de posiciones, a cuyo efecto, tiene la palabra el señor Dólera.

SR. DÓLERA LÓPEZ:

Señor presidente, señoras diputadas, señores diputados:

Intervengo para mostrar el apoyo del grupo parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes a la Proposición de ley de reforma del Reglamento, que suscribimos junto con los otros dos grupos parlamentarios presentes en esta Cámara, frutos de aquella ponencia constituida a partir de la moción de Izquierda Unida, que fue apoyada, hizo suya la Cámara por unanimidad, el 11 de julio de 1996, y que también alumbró en su día la reforma del Estatuto de Autonomía que debatimos y aprobamos en esta Cámara y que sancionaron por fin las Cortes Generales.

A nosotros esta reforma nos parece necesaria, pero al mismo tiempo insuficiente. Necesaria, porque era preciso adecuar a los contenidos del Estatuto de Autonomía, reformados, aquellos preceptos del Reglamento que fueron concebidos para un Estatuto de Autonomía distinto, y por tanto era necesario que esa adecuación más técnica que puramente política se realizara.

Ahora bien, no podemos estar satisfechos del corto alcance de esta reforma, porque desde este grupo parlamentario hemos luchado y trabajado por una reforma mucho más política, que dotara a este Parlamento de una mayor agilidad y dinamismo para poder responder eficaz y puntualmente a las demandas sociales. No ha sido posible, no ha habido acuerdo entre los grupos parlamentarios, y eso que el acuerdo hubiera sido posible nada más que todos los grupos parlamentarios, sobre todo el mayoritario, hubieran aplicado su programa electoral en este asunto a la hora de confeccionar el Reglamento.

Desde luego, por nosotros no ha quedado, hasta el último momento hemos intentado aproximarnos, buscar puntos de encuentro, hacer, en definitiva, una realidad ese nuevo Reglamento para esa Asamblea más viva y más dinámica.

La reforma que hoy presentamos y que estamos seguros que se va a aprobar contempla la posibilidad de ampliar hasta un máximo de 55 diputados en la Asamblea; elimina la restricción de los 60 días hábiles en cada uno de

los períodos de sesiones; abre la posibilidad a los nuevos supuestos de disolución de la Cámara, en consonancia con el Estatuto de Autonomía; abre la puerta también o al menos impide, quita el veto a la retribución de los diputados, a la profesionalización de los diputados y diputadas; adapta también las comisiones de investigación a las nuevas previsiones; corrige defectos de remisión a algunos artículos, y poco más.

Ahora bien, en el camino queda la ampliación de diputados de la Asamblea Regional, sobre todo teniendo en cuenta las nuevas competencias que el Estatuto de Autonomía nos atribuye, algunas de las cuales, como las transferencias de educación no universitaria, si no fallan en este caso los anuncios del Gobierno, se van a asumir a comienzos de la próxima legislatura.

Queda también en el camino mayor capacidad de petición, en lo que se refiere a las comisiones especiales y en particular a las de investigación, que cada grupo parlamentario pudiera solicitarlas.

La automaticidad en la inclusión de las iniciativas en Pleno, para que se pueda responder a los distintos temas que se suscitan en el momento correcto, no a toro pasado.

La ampliación de la Mesa de la Cámara u otro tipo de mecanismos que permita que no haya un grupo parlamentario, como es el de Izquierda Unida-Los Verdes en esta legislatura, excluidos de las labores y las tareas de la Mesa.

O la necesidad de que junto con la actividad legislativa, a veces abusiva y a veces incluso injustificada a través de proyectos de ley del Gobierno, como hemos indicado y denunciado puntualmente, pudiera siempre ser compatibilizada con impulso y control, que también son dos actividades primordiales de esta Cámara, incluida, lógicamente, la pregunta semanal al presidente del Consejo de Gobierno. Ésta sí que hubiera sido una verdadera reforma, una reforma de calado político que permitiría asumir con nuevas perspectivas la legislatura siguiente.

Es verdad que no se acaba aquí el mundo, es verdad que habrá una siguiente legislatura y es verdad también que en ella habrá posibilidad de acometer una nueva reforma del Reglamento. Sin embargo, nosotros hacemos válido hoy este refrán de que lo que puedas hacer hoy no lo dejes para mañana. Tenemos la sensación de que hemos perdido un tiempo de oro para que la próxima legislatura hubiera comenzado con ese nuevo Reglamento.

En esta legislatura, es verdad, tenemos más autonomía, pero para nosotros esa más autonomía tiene que venir acompañada de más Parlamento para poder resolver las cuestiones que tiene esa autonomía, para poder ampliar la democracia y la representación de los ciudadanos y ciudadanas. Y ese segundo objetivo, el de más Parlamento para más autonomía, con esta reforma del Reglamento desde luego no se cubre satisfactoriamente ni

se cubre enteramente.

Consideramos que todos los grupos parlamentarios han trabajado en esta reforma, y justo es reconocerlo, lo contrario sería cometer una injusticia en esta tribuna, pero también es justo plantear que la voluntad política de todos no ha sido la misma, y que esta no es la reforma del Reglamento que el grupo mayoritario prometió en su programa electoral, y que el presidente Valcárcel prometía también en su discurso de investidura cuando decía que la Cámara sería el centro de la actividad política. Con esta reforma aún no es posible que esta Cámara sea el centro de la actividad política.

En todo caso, señor presidente, señoras diputadas, señores diputados, dicen que la historia tiene paciencia infinita, y, en ese sentido, tendremos también nosotros que armarnos de paciencia, pero sí que les aseguramos que el grupo parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes, que Izquierda Unida o que quien nos suceda en la próxima legislatura en los escaños que ocupemos, evidentemente, lucharán desde un primer momento, y como una de las cuestiones centrales, por hacer que esta Cámara recobre la vitalidad que debe tener en un sistema parlamentario y en un sistema democrático, y para eso es prioritario un Reglamento de la Cámara, y un reglamento de la Cámara que no se empiece a principio de legislatura y se acaba al final para la legislatura siguiente. No podemos seguir perdiendo tiempo en este sentido, porque yo creo que nos lo demanda la sociedad.

Y aprovecho también ésta, que es mi última intervención en esta tribuna y en esta legislatura, para despedirme de todos ustedes, y de todas ustedes, lógicamente, para agradecer a los servicios de la Cámara, a esos excelentes profesionales y esas excelentes profesionales con las que cuenta la Cámara, los servicios que nos han prestado y la utilidad de su función, sin la cual no hubiera sido posible muchas de las iniciativas que aquí hemos traído, muchas de las cosas que aquí hemos debatido. Y, cómo no, despedirme muy especialmente de todos ustedes, los compañeros y compañeras de Cámara, que por encima de que la gran mayoría sean hoy por hoy adversarios políticos, pues, lógicamente, también los tengo como amigos y amigas personales. Por tanto, desearles suerte en su siguiente andadura, a quienes repitan, porque repiten; a quienes no repitan, porque no repiten. En principio, este diputado debe repetir, puesto que encabeza una lista de una formación política. Lo que ocurre es que es candidato a la Presidencia de la Comunidad Autónoma, y probablemente, por esos avatares, quizás pueda estar menos tiempo en la Cámara en la próxima legislatura, y por eso es por lo que aprovecho para despedirme. No obstante, por muy poco tiempo que esté en la Cámara, desde luego estaré más que el presidente que me ha precedido.

Nada más y muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Dólera.

Señor Puche.

SR. PUCHE OLIVA:

Señor presidente, señorías:

Yo voy a empezar diciendo que me despediré mañana, porque, a diferencia de Joaquín, yo sí me voy a ausentar en la próxima legislatura, por razones obvias, aunque amenazo con que alguna vez os molestaré con mi presencia aquí, en los alrededores del hemiciclo.

En principio, lo que tenía pensado aquí era simplemente limitarme a presentar lo que es, entendemos que una lastima, no digo una pérdida de tiempo, porque la Ponencia ha trabajado duramente, pero sí una pequeña frustración. Desde luego, yo no creo que frustración, por lo menos del que está en el uso de la palabra, en absoluto, probablemente tampoco de los miembros de la Ponencia, pero yo creo que sí se ha perdido una gran ocasión para que el Reglamento de la Cámara se pueda modificar, e inclusive actualizar, por qué no decirlo. Los tiempos no solamente cambian, sino que las mayorías y las minorías cambian también, y la interpretación del Reglamento siempre es distinta. Y también es verdad que los usos y costumbres, no solamente de este Parlamento sino de otros Parlamentos pues van avanzando, y en ese sentido también exige la realidad una actualización, y no solamente la realidad sino también el cúmulo de asuntos, la importancia de los asuntos, porque afortunadamente hemos cambiado, hemos ido cambiando competencialmente, no todo lo rápido que deseamos, pero como los pactos así han establecido, y es verdad que por lo menos en teoría, desde el punto de vista estatutario y en el trabajo que ha hecho la oposición en esta legislatura, sin menoscabar lo que podía haber sido la oposición anterior, esperamos que la siguiente, y no estoy pensando en el signo político al que represento, pues sea igual de trabajadora, estoy absolutamente convencido, que lo hemos sido nosotros.

En cualquier caso, puesto que se impone, probablemente, una pequeña reflexión, sí decir brevemente dos cosas nada más.

La primera de ellas. Efectivamente, estábamos abocados a la reforma política del Reglamento, y ha sido absolutamente imposible hacerla. Y es verdad que podemos entrar aquí en el cúmulo de lamentos y echarle la culpa al de enfrente.

Yo no voy hacer eso, no voy a echarle la culpa al de enfrente, aunque algunas manifestaciones he hecho en ese sentido, por lo tanto hoy no me voy a reiterar aquí, pero sí hay una realidad absolutamente clara, y es que la situación en esta legislatura, por cómo la Junta de Portavoces ha ido

funcionando, por cómo la Mesa ha ido funcionando y por cómo el Reglamento ha dado de sí, todo eso a la vez ha demostrado que se impone y que se necesita un cambio del Reglamento para atender la necesidad de control al Gobierno y el impulso para acercar esta Asamblea a los ciudadanos, para acercarla a la realidad de las cosas que pasan. En ese sentido hemos perdido una gran ocasión.

Yo desearía que en la próxima legislatura, y espero y deseo que nada más que sea en la próxima y que no ocurra como, por ejemplo, en el País Vasco, que llevan no sé si ocho o nueve años detrás de reformar el Reglamento, se sea capaz de reformarlo en una línea que para los socialistas es clara, con independencia de las culpas que podamos tener, que no las asumimos porque ya en el año 95 fueron suficientemente valoradas, pero sí hay una realidad que es la que se impone a todos con independencia de las mayorías y las minorías. Y esa realidad, señorías, señor presidente, necesita que esta Cámara controle al Gobierno todas las semanas en los plenos, como ocurre en el Parlamento de la nación y en muchos otros parlamentos, es verdad que no en todos; que esta Cámara controle al presidente de acuerdo con los acuerdos de la Junta de Portavoces, que no los hizo el grupo parlamentario Socialista; que al menos lo controle de acuerdo con lo que dice, decía el programa del Partido Popular en el año 95: que el presidente compareciera aquí al menos dos veces a la semana; y que, a la vez, las comparecencias de los consejeros, las iniciativas de impulso, se produzca de acuerdo con la realidad de los acontecimientos y con las prioridades que marquen los grupos políticos.

Ésas, entre otras muchas cosas, son las necesidades de esta Cámara para hacer una Cámara más dinámica, que por encima de los intereses partidarios y partidistas necesita que la hagamos más viva, que la hagamos más cercana a los ciudadanos, que los ciudadanos se sientan ahí reflejados y sientan que sus intereses y sus problemas son suficientemente tratados y debatidos, porque es la única manera de que los ciudadanos no renuncien al sistema democrático, no renieguen, ni siquiera tengan la más mínima duda de que están a su servicio y que sus representantes están allí, los unos para gobernar y los otros para controlar e impulsar al Gobierno.

Precisamente por todas esas razones se ha perdido una gran ocasión, y desde el grupo parlamentario Socialista probablemente todos dirán lo mismo: hemos hecho todo lo posible para posibilitar una reforma que permita que el Parlamento se acerque a la realidad, a las necesidades de los ciudadanos.

Es verdad que hemos tenido un límite, como todos, uno por arriba y otros por abajo, a partir del cual hemos pensado y hemos valorado, y yo creo que la ciudadanía así lo valora, que si no hay aquí control todas las semanas, si el presidente no viene por lo menos de acuerdo con sus

compromisos electorales, pues al Reglamento no merece que se le dé de cara a los ciudadanos el apelativo de ser un nuevo Reglamento que va a velar por sus intereses y va a hacer un Parlamento vivo, porque desde luego para nosotros no lo sería y no lo es.

Por lo tanto, al final, pensamos que quizá lo único que nos cabe ahora, y ya me remito a lo que teníamos preparado, es hacer una aprobación de aquellos asuntos técnicos que impone la última reforma del Estatuto, que, lógicamente, desde el grupo parlamentario Socialista siempre hemos dicho que lo obvio necesita ser apoyado con independencia de que políticamente nos pueda venir bien o nos pueda venir mal. Ha habido una reforma del Estatuto; impone una adaptación del Reglamento a esa reforma, es una reforma técnica y nada más, no es una reforma política que en absoluto varía prácticamente nada, lo que va a ser la frescura y lo que va a ser la representación y la grandeza o la mayor grandeza de este Parlamento de cara a los ciudadanos murcianos, y que en cualquier caso, en ese sentido, estamos aquí junto con el resto de los grupos políticos, para apoyarla, y así haremos con nuestro voto.

Nada más, señorías. Nada más, presidente. Muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Puche.
Señor Garre.

SR. GARRE LÓPEZ:

Gracias, señor presidente.

Señorías, tal y como expresa la exposición de motivos de la proposición de modificación parcial del Reglamento de la Cámara, de la moción que presentó Izquierda Unida-Los Verdes el 11 de julio de 1996, efectivamente, al que se unieron los grupos parlamentarios del Partido Popular y del grupo parlamentario Socialista, como han dicho los que me han precedido en el uso de la palabra, se hacía necesaria esa reforma para adaptar el Reglamento a las nuevas previsiones estatutarias, consecuencia también de aquella moción, y a la reforma del propio Estatuto de Autonomía.

Se ha dicho también, y era nuestra intención centrar el debate de la reforma del Reglamento de la Cámara en convertir esta Asamblea aún más en el centro de la actividad política, tal y como ha venido desarrollándose durante esta legislatura. Y se ha dicho también que se imponía y se debiera de haber hecho una reforma profunda, no sólo técnica sino política. Y tenemos que decir que si la reforma necesaria, la reforma técnica lógicamente todos la admitimos, nosotros, con nuestra

mayoría, que según el Reglamento podemos, no estamos dispuestos a imponer nuestro Reglamento; se hacía necesario, no obstante, llegar al diálogo que hemos tenido, eso sí, y a un consenso que difícilmente se podía alcanzar, menos aún en las actuales circunstancias y próximas unas elecciones. Lo hemos intentado, pero no hemos querido, vuelvo a repetir, usar nuestra mayoría para reformar un Reglamento de la Cámara que procede de 14 de abril de 1988, y que en aquel momento, efectivamente, podía ser un Reglamento válido, pero que coincido con sus señorías en que en la actualidad es un Reglamento que merece una reforma, y vuelvo a insistir, reforma que este grupo, desde luego, no va a imponer.

Lo hemos intentado, lo que no podemos es fijar como centro de la actividad regional, de la política regional, sólo y exclusivamente a la oposición, porque el Reglamento es expresión de la soberanía popular también, de la Cámara y la Cámara lo representa actualmente una mayoría parlamentaria y una minoría en la oposición o dos grupos de oposición.

Ahora, centrar la actividad política regional sólo y exclusivamente y a través de un Reglamento en la actividad de la oposición, comprenderán sus señorías que no es reflejo de la soberanía popular expresada el 28 de mayo de 1995. Lo hemos intentado y no ha podido ser.

No obstante los trabajos están ahí, la voluntad de los distintos grupos también. Es verdad que había dos grupos mucho más próximos que otro que se desmarcó finalmente de esas pequeñas diferencias que pudieran existir entre un grupo minoritario y otro mayoritario, pero, finalmente, como digo, no hemos intentado nunca utilizar esa mayoría para hacer una reforma del Reglamento a nuestro antojo.

Y dicho esto también, querría como diputado despedirme de sus señorías en la presente legislatura, agradecer a los grupos de la oposición la colaboración que han prestado al consenso alcanzado en asuntos de estado durante la cuarta legislatura.

A los funcionarios de esta casa, por el apoyo prestado siempre y con el agrado que les caracteriza.

A los miembros de la Mesa, por su ejemplar comportamiento institucional.

Y a los diputados del grupo parlamentario Popular, por haber entendido a través de la labor desarrollada que era más importante la labor de grupo que la labor de diputado, que era más importante el programa del partido que la opinión individual de todos y cada uno de nosotros, y que España y nuestra región son más importantes, incluso, que nuestros intereses individuales y en ocasiones familiares.

Muchas gracias, señor presidente. Muchas gracias, señorías.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Segundo punto, del orden del día.

Perdón, señorías, me recuerda la Mesa que la proposición de ley debe ser sometida a votación. Naturalmente.

Bien, se va a someter a votación. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. La proposición de ley queda aprobada por unanimidad.

Procede a continuación el segundo punto del orden del día, que consiste en la **dación de cuenta de las conclusiones formuladas por la Comisión Especial del Pacto por el Empleo**.

El secretario primero dará lectura a las conclusiones, y después habrá un turno de intervención de los grupos.

El señor secretario primero tiene la palabra.

SR. NAVARRO VALVERDE (SECRETARIO PRIMERO):

Dictamen de la Comisión Especial del Pacto para el Empleo:

"La Comisión del Pacto para el Empleo, constituida en el Pleno de la Asamblea Regional en sesión celebrada el 22 de noviembre de 1995, por acuerdo unánime de los grupos parlamentarios acuerda:

Primero. Valorar muy positivamente el trabajo realizado, de cuya memoria de constitución y funcionamiento se acompaña un ejemplar, donde se enumera y describe la actividad desarrollada en la cuarta legislatura, así como una relación exhaustiva de documentos en materia de empleo procedentes de otras comunidades autónomas e instituciones públicas, que constituyen un fondo bibliográfico legislativo de sumo interés para esta institución.

Segundo. La Comisión ha tenido conocimiento de los acuerdos producidos en materia de empleo en nuestra comunidad, y ha impulsado permanentemente al Gobierno y a agentes económicos y sociales aportando recomendaciones constructivas.

Tercero. En un tema tan sensible como el empleo, sin menoscabo de las decisiones que los futuros diputados tomen como adecuadas, la actual Comisión valora como altamente positivo la disposición de un foro de diálogo y debate parlamentario como el que se ha dado en la cuarta legislatura y aboga por su continuidad.

Cuarto. Finalmente, reconoce el apoyo jurídico y administrativo del personal de la Asamblea y de su presidente, sin cuyo concurso hubiera sido difícil alcanzar los resultados obtenidos.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Turno de los grupos, señor Jaime Moltó.

SR. JAIME MOLTÓ:

Bien, lógicamente, para apoyar el dictamen de la Comisión del Pacto del Empleo, que creo que por resumido no es menos justo de lo que ha sido en sí la trayectoria y el talante con que ha venido funcionando la Comisión del Pacto del Empleo.

Yo quiero reivindicar aquí que esta Comisión ha sido yo creo que un órgano importante, un órgano útil, porque ha servido, entre otras cosas, para estimular en determinados momentos en que las cosas entendíamos e interpretábamos que no iban como debían de ir, que no se agilizaban debidamente, ha servido para agilizar en su momento al propio Gobierno, también, por qué no, a los propios agentes sociales y económicos para desarrollar el acuerdo inicial para la formación de las relaciones laborales, el empleo y la actividad económica en la Región de Murcia.

Es verdad que siempre tendríamos formas de interpretar el grado de cumplimiento, hasta dónde hemos alcanzado los objetivos que inicialmente nos propusimos el día que en esta Cámara se aprobó la constitución de esta Comisión.

Desde luego, desde el grupo parlamentario de Izquierda Unida entendemos que queda aún mucho por hacer, y quizás se puedan hacer muchas cosas en otras direcciones distintas a las que hemos conocido hasta el momento que se han puesto en marcha por parte del Gobierno regional, pero pensamos que en cualquier caso, y siempre respetando la legitimidad de futuros diputados y diputadas en esta Cámara, sería bueno que el marco de participación de los representantes del pueblo de la Región de Murcia tuviese un foro de diálogo en algo esencial, en algo fundamental, que valoran mucho los ciudadanos, como es el empleo, para poder reflexionar conjuntamente, para poder aportar ideas, aportar propuestas, de cara a configurar una región con un mejor empleo, con una mayor cantidad de empleo y con una calidad del mismo mucho mayor a lo que presenta la situación de nuestra región en materia socioeconómica.

Yo quiero también, al igual que lo hacía el dictamen, felicitar y reconocer el trabajo importante que han realizado los equipos técnicos de la casa, que han facilitado enormemente las funciones de los diputados, al menos del que les habla, y también reconocer y agradecer al presidente de la Comisión, al presidente de la Asamblea Regional, por cuanto ha hecho posible que en esta legislatura todos los grupos parlamentarios, todos los diputados y diputadas de esta región puedan tener a su disposición algo que no siempre se ha tenido, que es mucha información en materia de empleo. De eso no nos podemos quejar, puntualmente hemos recibido la estadística en materia de empleo, puntualmente hemos recibido cualquier informe, cualquier elaboración referente a la situación del empleo que, sin duda, ha ayudado a comprender y también a plantear propuestas

constructivas para mejorar esta situación.

Valga ese reconocimiento y valga también el consenso que ofreció nuestro grupo parlamentario a la redacción de este documento final, el decir que vamos a seguir empeñados desde otra perspectiva, desde otra orientación ideológica con otras propuestas, para que se puedan sumar aquellas que sean positivas y constructivas para hacer posible que la Región de Murcia tenga empleo, aspiramos a que Murcia sea una región de pleno empleo, y lógicamente en el futuro seguiremos, al igual que lo hemos hecho en el pasado, contribuyendo desde nuestro punto de vista.

Señor presidente, señorías, muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Jaime.

Señor Requena, tiene la palabra.

SR. REQUENA RODRÍGUEZ:

Gracias, presidente.

Señorías, hoy va de balance la cosa, y, evidentemente, también desde el grupo Socialista vamos a apoyar el dictamen, creo que conciso, pero que refleja los extremos más importante de lo que la Comisión ha hecho a lo largo de estos cuatro años.

El tiempo no perdona, especialmente para algunos, es irreversible, va siempre en la misma dirección, y se supone que lo que debemos hacer hoy es un poco balance de lo que ha pasado, y desear lo mejor para los que nos sucedan en la ardua tarea de conseguir que el Gobierno haga cosas en la buena dirección.

Creemos que esta Asamblea, este Parlamento, con buen criterio, con cierto tino y con excelente acierto, supo y pudo estar a la altura de las circunstancias al principio de la legislatura, cuando por unanimidad expresa decidió soberanamente, esta vez sí, que el empleo, como el tiempo, sólo tenía una dirección y un solo sentido y que había que ir todos a una. Eso es lo que dijimos.

Y todos a una debatimos, propusimos, pedimos, reclamamos, otra vez deseamos, instamos, solicitamos, exigimos incluso, en ciertas ocasiones lamentamos, algunos especialmente, o nos quejamos, pero la mayor parte de las veces oímos, dialogamos y consensuamos medidas, actuaciones, gestiones, pasos, iniciativas, comparecencias, presupuestos, unas veces eran coincidentes y otros no. La verdad es que si el Gobierno hubiera seguido, cumplido, siquiera iniciado, las propuestas que desde la propia Comisión se han formulado en su totalidad, a buen seguro que hoy no seríamos el otro lado del triángulo isósceles, que sólo tiene una diferencia, que es el otro, pero que sigue siendo el mismo.

Han pasado cuatro años y advertimos, como ese presentador de televisión, mismas medidas, mismas iniciativas, misma región, y eso es lo que le queremos decir al Gobierno, que de alguna manera en la Comisión no nos hemos ceñido exclusivamente a lo que hay que hacer, porque las circunstancias mandan.

Las medidas de hoy tienen que diferir a las de ayer, y no quiero adelantar debates, porque no son las mismas circunstancias, porque las cosas no se pueden dejar al inicio y porque las cosas hay que acabarlas.

Hemos hablado de la mujer, hemos hablado de los jóvenes, hemos hablado de la duración de la jornada, hemos hablado de la economía sumergida, de los nuevos yacimientos de empleo, de alguna de estas cosas lamentamos que todavía al día de hoy sean buenos deseos, que están en el siempre mañana o siempre después o que se avecina. Ese trabajo es el que queda ahora.

Y por eso suscribimos en el dictamen de la Comisión, que soberanamente esta Asamblea hará lo que le parezca en su día, pero que ha sido útil, digo que les deseo la mejor suerte a los parlamentarios que nos sucedan, porque igual consiguen que el Gobierno haga de lo que les proponen, en cuyo caso, además de un buen trabajo en la Cámara, habrá un buen trabajo para la sociedad y llegará a ser todavía más útil esta Comisión, como los buenos deseos se ciñeron en un principio.

Gracias, presidente. Gracias, señorías.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Requena.
Señor Pardo.

SR. PARDO NAVARRO:

Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, señor Requena, en efecto, han pasado cuatro años. Han pasado rapidísimos, es verdad. Estamos agotando la legislatura, y por esto el dictamen especial de la Comisión de Empleo una vez más, pero además con una memoria de actividades sobre todas aquellas que se han desarrollado durante la cuarta legislatura.

Decía el señor Requena, casi finalizando, que esta región después de tanto trabajo y después de tanto debate era la misma. Yo creo que el señor Requena se refiere geográficamente, en ese sentido estamos totalmente de acuerdo, señor Requena: nuestra región geográficamente sigue siendo la misma.

Voy a ser breve, señor presidente, pero quisiera rendir desde esta tribuna, porque creo que es justo, un reconocimiento a todas aquellas personas que han puesto su esfuerzo en conseguir que esta región mejore, que esta región cambie, y a partir del discurso de investidura de nuestro presidente regional, Ramón Luis Valcárcel, donde

dice claramente que la creación de empleo se configuraba como un objetivo básico de la actuación económica del Gobierno, pues esto se ha conseguido gracias a la política de consenso propiciada e impulsada desde el Gobierno y seguida por los agentes sociales y económicos y por todos los grupos que conforman esta Cámara.

Luego es un reconocimiento a todos ellos, porque cuando se pronunciaban en esta tribuna las palabras que yo he citado del presidente de esta Comunidad, nuestra región no era la misma, nuestra región tenía en paro registrado 56.170 personas, con un 13,79%; y si citamos datos EPA, tenía 98.300 y un 23,69. Y la situación al final de esta legislatura, y hago incidencia, quiero destacar estos datos como reconocimiento, insisto, a todos, al final de esta legislatura el paro registrado en marzo es de 37.736 personas y un 8,60, y el paro EPA en diciembre del 98 era de 77.480 personas, un 17,35, con 50.000 activos más en el mercado de trabajo de esta región.

Yo no voy, porque no es el momento, a dar más datos, pero estos datos creo que eran absolutamente necesarios. Y con todos estos datos, nosotros estábamos dos puntos por encima de la media nacional, y con todos estos datos, señor presidente, señorías, hoy estamos dos puntos por debajo de la media nacional. Y entre todos, con la política que ha propiciado este Gobierno, entre todos, insisto, hemos conseguido que la tasa de actividad en Murcia sea de un 51,2% y en el resto de España de un 50. Entre todos hemos conseguido que la tasa de paro en Murcia, EPA, sea de un 17,4 y a nivel nacional de un 18,8. Entre todos hemos conseguido que el incremento del empleo en Murcia haya sido de un 3,67 y en España de un 3,45. Y entre todos hemos conseguido que la disminución del paro en Murcia sea de un 10,04 y que en España haya sido de un 8,82. Y entre todos hemos conseguido que el aumento de los activos en la Región de Murcia sea de un 1,01 y en España de un 0,89. Y entre todos hemos conseguido que el incremento del empleo agrario en esta región haya sido de un 13,52 y en España de un 0,63. Y, señor presidente, señorías, entre todos también hemos conseguido que el incremento del empleo en la industria en esta región haya sido de un 8,58 y en España de un 4,95. Y entre todos, señorías, señor presidente, hemos conseguido que el incremento de empleo en la construcción en Murcia sea de un 6,58 y en España de un 5,18.

No voy a dar más datos, porque he dicho anteriormente que para qué ser exhaustivos en este sentido, pero si se hace un reconocimiento a la labor de este Gobierno, a la labor de los agentes sociales y económicos y a la labor de todos los grupos en esta Asamblea, hay que reconocer que esta región ha cambiado como si se le hubiera dado la vuelta a un calcetín.

Esto no me lo acabo de inventar, porque todas sus señorías saben, y especialmente algunas de sus señorías, que es absolutamente cierto.

Y queremos indicar desde aquí que se continúe en esta dirección trazada, y que junto a ella, aportando ideas positivas continúen los agentes sociales y económicos, y, como indicamos en el dictamen, abogamos por la continuidad en el diálogo y el consenso que se ha dado en este tema entre los distintos grupos parlamentarios.

Señorías, señor presidente, tenemos que recordar que no hay mejor política social que aquella que genera empleo, y en eso estamos todos de acuerdo.

Señor presidente, permítame, porque esta también va a ser mi última intervención desde esta tribuna en esta legislatura, dirigirme a todos mis compañeros y compañeras de hemicycle, y además no decirles adiós sino decirles hasta luego. Elvira comprende perfectamente por qué digo esto, porque yo nunca me despido de ningún sitio, ni de mis compañeras ni de mis compañeros, porque yo quiero hacer un reconocimiento público a estos grupos de trabajadoras y trabajadores por la democracia, por las libertades individuales y colectivas, y yo estoy seguro, por eso no digo adiós, digo hasta luego, de que nos encontraremos más adelante en instituciones, en organizaciones políticas o en organizaciones sociales, porque desde luego seguiremos, donde estemos, trabajando por el desarrollo de nuestra región. Por lo tanto, la calidad humana que yo he encontrado aquí en todos los grupos no es para decir adiós, es para decir simplemente, queridas compañeras, queridos compañeros, hasta luego.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Pardo.

Señor Ruiz Abellán, es dación de cuenta, no hay votación. Si quiere hacer su aportación, tiene la palabra.

SR. RUIZ ABELLÁN (CONSEJERO DE INDUSTRIA, TRABAJO Y TURISMO):

Gracias, señor presidente.

Agradecer a todos los grupos políticos el esfuerzo que han hecho, a todos los que han participado en la Comisión de seguimiento del Pacto por el Empleo.

Recordar que esta Comisión se inició por iniciativa del diputado socialista señor Requena, que en su momento propuso el seguimiento de la Comisión de los acuerdos firmados no hace todavía tres años.

Recordar, no se ha dicho aquí, que esta Comisión, el esfuerzo de todos, el seguimiento, sus resoluciones... han hecho posibles en este momento que se haya creado el Instituto para la Formación, que se haya puesto en marcha el Servicio de Orientación Profesional, que se haya puesto en marcha también un Plan Industrial, que se haya puesto en marcha también un Plan de Empleo Juvenil, que se haya creado la Comisión de Seguridad y Salud Laboral,

que se haya hecho también el Consejo de Relaciones Laborales, que se haya puesto en marcha un Plan de Prevención, que se haya creado también la Oficina de Resoluciones Extrajudicial de Conflictos Colectivos, y una serie también de otras medidas que yo creo que son también motivo de satisfacción para todos los que han participado en la Comisión de seguimiento del Pacto por el Empleo.

Por lo tanto, mi agradecimiento, porque el esfuerzo ha sido intenso de todos los grupos políticos, y también mi felicitación, porque como consecuencia de todos los trabajos que se han realizado, también por los agentes sociales y por los agentes económicos, hemos conseguido que la región hoy, cuatro años todavía no hace de inicio de la legislatura, el descenso del paro registrado, ya lo ha recordado el que me ha precedido en la palabra, ha sido de un 33%, y que las previsiones razonables será del 40% cuando acabe la legislatura.

Por lo tanto, mi agradecimiento y mi felicitación a todos los grupos.

Muchas gracias, presidente.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor consejero.

Siguiente punto del orden del día: **Debate y votación del dictamen de la Comisión de Asuntos Sociales a la Proposición de ley de coordinación universitaria de la Región de Murcia, y de las enmiendas reservadas para su defensa en Pleno.**

Para la defensa del dictamen, tiene la palabra el señor Lozano.

SR. LOZANO TONKIN:

Gracias, señor presidente.

Señorías:

La Proposición de ley de coordinación universitaria de la Región de Murcia tuvo entrada en la Cámara el día 3 de marzo de 1999, como iniciativa presentada por el grupo parlamentario Popular.

Se admitió a trámite por la Mesa de la Cámara el día 3 del citado mes. La Mesa de la Comisión de Asuntos Sociales presentó informe sobre enmiendas parciales el día 23 de marzo, y se admitieron por la Mesa el día 24, celebrándose un debate a la totalidad, sin enmienda a la misma, por solicitud de debate político el día 25 de marzo de 1999.

A la citada proposición de ley, en el período legal de presentación de enmiendas se presentaron 113 enmiendas parciales, de las cuales 74 fueron presentadas por el grupo parlamentario Socialista, 19 por el grupo parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes y 10 por el grupo parlamentario Popular.

A lo largo de los trabajos de la Comisión se rechazaron 62 enmiendas, se transaccionaron 6, fueron retiradas otras 6, se aprobaron 28 y una enmienda del grupo Socialista fue aprobada por la mitad.

Además se aprobó una enmienda oral, y de ellas cuatro enmiendas aprobadas fueron del grupo de Izquierda Unida, además de una transacción, 15 del grupo parlamentario Socialista y 5 transacciones, y 9 del grupo parlamentario Popular.

De las 62 enmiendas rechazadas se mantienen 61 para este pleno. Y permítanme, señorías, que como presidente de la Comisión que ha dirigido los trabajos de esta proposición de ley dé un agradecimiento especial a los tres portavoces de los grupos parlamentarios, a don Cayetano Jaime, a don Alberto Requena y a don Nicolás Tomás Martínez, que han trabajado ágilmente, cordialmente y con una eficacia que desde la presidencia de la Comisión fue muy valorada.

También permítanme, señorías, que como última intervención en este foro, como presidente de la Comisión de Asuntos Sociales, haga un especial recuerdo y agradecimiento a todos y cada uno de los parlamentarios que han formado parte de esta Comisión.

Hemos trabajado con intensidad. Se han celebrado 71 sesiones de la Comisión, se han emitido 9 dictámenes a leyes que hoy finalizan de aprobarse en esta Asamblea, y hemos mantenido un alto tono de rigor, de cordialidad y, en algún momento del debate, intenso, que creo que enriquece el funcionamiento de cualquier institución parlamentaria.

Y por último, indudablemente, a los servicios de la Cámara, porque han mantenido el espíritu tradicional de esta Cámara, el espíritu tradicional de los funcionarios de las administraciones públicas españolas, haciendo que nuestro trabajo fuera fácil, que nuestro trabajo fuera eficaz y que se hayan hecho leyes acordes con lo que necesita nuestra región.

Y desde el punto de vista personal, señorías, un abrazo cordial a todos los compañeros, y espero que en el futuro también sigamos encontrándonos en el camino, ofreciéndome personalmente para todo aquello que ustedes necesiten.

Muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Lozano.

Debate y votación del dictamen y de las enmiendas reservadas para su defensa en Pleno.

Artículo primero: enmienda 21.431. Señor Jaime.

SR. JAIME MOLTÓ:

Gracias, señor presidente.

Bien, la verdad es que una vez escuchados estos besos colectivos que nos estamos dedicando esta tarde, a uno le apetece que tengan un signo de continuidad aprobando esta enmienda, la primera que debatimos en relación a la Ley de coordinación universitaria.

Yo diría que no tengo muchas esperanzas, a tenor de escuchar ayer a la señora consejera del ramo, señora Gutiérrez-Cortines, decir que la planificación atenta directamente a la democracia, y por lo tanto el plantear que en el primer artículo, la que hace referencia a las funciones y fines, al objeto de la Ley de coordinación universitaria, entre las cuales, como primera medida y como primera función planteamos lógicamente el de la planificación universitaria en la Región de Murcia, pues a uno no le quedan muchas expectativas de que pueda ser bien acogida.

Yo creo que esta enmienda en general lo que viene a plantear de un modo más claro son los objetivos que realmente tiene que perseguir una ley de coordinación universitaria, y en particular una ley de coordinación universitaria de dos centros, que es lo que tenemos en este momento.

En algún momento de la intervención del debate general pensábamos que nos habíamos dado por enterados nosotros cuando llegó a esta Cámara, y hasta incluso pensábamos que se había dado también por enterado el propio grupo parlamentario Popular y el propio Gobierno, porque la redacción estaba hecha desde fuera.

Y en este primer artículo se pueden reflejar muy bien esos términos no usuales en política y no usuales en proyectos legislativos que se contienen en alguno de estos puntos.

Nosotros pensamos que se define muy bien aquí qué es lo que se pretende en la ley: fundamentalmente, planificar el sistema universitario. Olvidar en muchos casos las posiciones determinantes de la propia ley y sí plantear verbos como fomentar, estimular todo aquello que tenga que ver con una política de consenso y de restablecer un clima lamentablemente perdido a la fecha de hoy, pero a la vez hacer posible que el sistema universitario regional sea ordenado y coherente.

Y pensamos que con la propuesta que hacemos alternativa de redacción al artículo 1 se hace posible, se aporta mayor claridad, y yo creo que se dibuja muy bien lo que deben ser los principales objetivos que ha de perseguir una ley de coordinación universitaria.

Nada más, señor presidente.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señoría.

Turno en contra. Señor Tomás.

SR. TOMÁS MARTÍNEZ:

Sí, gracias, señor presidente.

Señorías, en este artículo lo que se configura básicamente es un modelo de toma de decisiones, informado por un órgano interuniversitario donde están representados todos los sectores, es decir, Administración, Universidades, Asamblea Regional y otros. Y ello va a repercutir de una manera totalmente positiva en aquellas decisiones consensuadas que sobre diversos aspectos se van a tomar, y en especial sobre los relativos a la coordinación, a la planificación y a la ordenación.

Y es totalmente correcto, bajo el punto de vista de este grupo parlamentario, que todos estos aspectos se citen aquí, para dejar bien claro que sobre ellos deben obtenerse informes, deben obtenerse propuestas dimanantes de ese Consejo Universitario que se crea, que en realidad va a ser el verdadero objetivo subyacente de la proposición de ley.

Por lo que se refiere a la enmienda que nos presentaba el señor Jaime, tenemos que indicarle que algunos puntos, como ya hicimos en la Comisión, no están suficientemente claros, y así nos lo parece sobre todo el punto... me parece que es el séptimo, donde nos da la sensación de que la subvención nominativa que se da a las universidades debe especificarse muy concretamente determinadas partidas.

Parece que el presupuesto universitario se tiene que hacer desde fuera, lo que es contrario al espíritu de la L.R.U., en concreto a los artículos 52 y 54, en los que se nos indica que las universidades gozarán de autonomía económica y financiera, y que éstas, una vez asignada la subvención nominativa, serán las que elaboren su presupuesto.

De la misma forma, en el punto décimo de la enmienda podríamos entender que se hace una injerencia en la libertad de establecer una política propia del personal de cada universidad, y se incurre, siempre bajo el punto de vista de este grupo parlamentario, en el vicio de ir demasiado lejos en las atribuciones de la ley.

Esos son motivos suficientes para este grupo para rechazar la enmienda presentada por Izquierda Unida.

Gracias, presidente.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Tomás.

Señorías, antes de continuar, la Presidencia propone a los grupos hacer las votaciones una vez concluido los debates. En cuanto a posible agrupación de alguna de estas votaciones, la Mesa espera las propuestas que le remitan los grupos.

Señor Requena, tiene la palabra para defender su enmienda.

SR. REQUENA RODRÍGUEZ:

Gracias, presidente.

Quería darle las buenas tardes a la consejera, agradecerle su presencia. Y no quería que se me olvidaran dos cosas antes de empezar:

Una, espero que hayan advertido sus señorías que no me he despedido en la tribuna porque es que ahora tenía que hablar, luego todavía me queda. La verdad es que hubiera preferido despedirme en las cosas anteriores, que son de un clima menos rudo al menos que el que puede ser a partir de este momento, pero, en todo caso, va a ser sincera la despedida cuando llegue su momento.

Y, en segundo lugar, garantizar que mi compañera de escaño no come chicles, que es lo que me dice que transmita.

Presidente, le propongo defender conjuntamente desde la 74 a la 80, ambas incluidas, que son las que corresponden al artículo 1.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

De acuerdo, señor Requena.

SR. REQUENA RODRÍGUEZ:

La primera de ellas, la 474, hace referencia al párrafo primero del artículo 1, que dice: "la presente ley tiene por objeto". Y pretendemos convencer al grupo parlamentario Popular de que alguna de las enmiendas que más adelante ha aprobado requieren que desde el principio se dejen claramente sentados determinados principios, por ejemplo, el respeto, aunque luego en algunos artículos no se respeta demasiado, pero el respeto a las normas fundamentales que regulan la materia que nos va a ocupar.

El párrafo 2, como habla de que define el sistema universitario y determina criterios y principios de nación, y propicia objetivo de calidad diferenciado, estimamos que no hay eso después en el articulado y que, como consecuencia, como esta ley no determina criterios, dice que alguien los determinará. No tiene demasiados principios, porque como tales no están formulados, desde luego no es de ordenación, ni propicia objetivos, que los deja para que otros los fijen. Aunque estas denominaciones los utiliza, desde luego "objetivos de calidad diferenciados" no están en ningún lado, está referenciado el término pero no está en ningún lado. Por tanto, lo mejor es suprimirlo, porque esta referencia causará desilusión al lector que vea que van pasando los artículos y que no aparecen esas referencias.

El párrafo tres, proponemos también que se suprima, porque habla, y esto sería coherente con alguna supresión que el propio grupo parlamentario Popular ha propuesto en las enmiendas aceptadas en la Comisión en otros artículos.

"La racionalidad sistémica, socioeconómica,

académico-organizativa que determine la oportunidad de ubicar, implantar, impartir dicha oferta..." después no queda recogido de esta forma en los otros artículos, por consecuencia entendemos que es un enunciado vacuo y lo mejor es que desaparezca.

El párrafo cuatro habla de enmarcar las actuaciones que contribuyan desde el sistema universitario a la racionalización de la financiación. Esto son palabras mayores, porque se habla de financiación, se refiere a financiación, pero en ningún sitio se establecen criterios ni compromisos. No entendemos que en la propuesta que traía el grupo parlamentario Popular y en la que ha venido hoy a Pleno es un compromiso suficiente el decir que un órgano que se va a crear por esta ley es el que va a recibir un informe acerca de la financiación. Como eso no es ningún compromiso, desde luego no hay ninguna actuación que racionalice ninguna financiación, porque no hay ningún criterio para hacerla.

Por consecuencia, como solamente se habla de palabras, palabras compuestas y pegadas para hacer una frase, "financiación, subvención, perfil, calidad, preestablecido...", todo eso se hace un cóctel y se genera una frase que no encuentra... Bueno, "financiando el coste desde unidades estables de calidad". Eso hemos pedido reiteradamente, junto con la petición de quién es el autor o autores de esta Ley, algunas aclaraciones: qué es financiar el coste desde unidades estables de calidad. No se nos dijo en la Comisión y no confío en que hoy lo despejemos.

El párrafo 5 proponemos también suprimirlo. Habla de "racionalizar el fomento de la investigación mediante la coordinación de recursos y la orientación estratégica de las investigaciones en apoyo de la expansión de la comunidad científica a... nacionales e internacionales".

En primer lugar, estimamos que no es un lugar adecuado hablar de la coordinación universitaria y hablar de la investigación con esta frivolidad, primera cuestión. Segunda cuestión, no entendemos que esta coordinación se pueda hacer salvo que se suministren los recursos que se vayan a hacer, como ha reconocido en otros párrafos y en otros artículos el propio grupo Popular. Luego las referencias que hay, en este caso a la investigación, no proceden de ninguna forma.

El párrafo 6, que habla de determinados principios particulares para racionalizar oferta, financiación, fomento de la investigación, proyección internacional... mil cosas, servicios comunes, etcétera, ni siquiera tiene respeto porque no se determinan los principios para racionalizar la oferta; se supone que tendrá que hablar de titulaciones, no necesariamente es eso lo que dice el texto; financiación, que no se dice nada de ella; fomento de la investigación, que tampoco se dice nada de ella; y proyección internacional, que supongo que será un deseo, porque no puede haber nada más que deseo en algo que son otros los que tienen que tomar la decisión. Por consecuencia,

estimamos que el párrafo 6 también se debe suprimir.

Y, finalmente, el párrafo 7 habla de "sentar las bases de un sistema universitario de calidad total". Quiero que se me diga en la Universidad el concepto de calidad total lo que es. Es bien conocido en la empresa, seguramente si nos aclara usted quiénes son los autores de esta ley podremos entender cuál es el enfoque, porque no es más que un proyecto empresarial lo que aquí parece que hay. "Fundamentado en principios de racionalidad sistémica...". Ya me aclaró usted el otro día que eso de racionalidad sistémica es racionalidad sistemática; como ya me explayé, espero que no tenga que hacerlo hoy otra vez de nuevo. "Socioeconómica, académico-organizativa, financiera y política, bajo un modelo informado de toma de decisiones que refleja estos principios y que resuelva con criterios objetivos". Una frase grandilocuente que, en todo caso, en un preámbulo está bien, pero en un artículo no puede nunca figurar.

Por consecuencia, entendemos que este primer artículo, que más bien es un prolegómeno que un propio artículo, y que entra en contradicción absoluta con todo lo que viene detrás, y con todo el articulado, lo calificamos de oxímoron hace poco, se lo repetimos hoy con la seguridad de que hoy usted el término ya sabe lo que significa.

Gracias, presidente. Gracias, señorías.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Requena.

Señor Tomás.

SR. TOMÁS MARTÍNEZ:

Gracias, presidente.

Efectivamente, señor Requena, mi trabajo me ha costado saber el significado de "oxímoron", porque no es una palabra muy habitual, pero desde luego es de las que no se me van a olvidar en el futuro.

Preguntaba que quién ha hecho la Ley. Bueno, la Ley la vamos a hacer entre el grupo parlamentario Popular, el grupo parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes y el grupo parlamentario Socialista, con las aportaciones que cada uno estamos haciendo al texto inicial, es decir, a la Proposición de ley, que ya le digo que la ha hecho este grupo parlamentario, a los efectos de que no esté repitiéndolo continuamente a lo largo de su intervención y esté yéndose a no sé qué consultora y no sé qué historias que le he oído en varias ocasiones, pero, vamos, que no sé en concreto a lo que se refiere.

Con respecto a las enmiendas que usted ha presentado, manifestar en primer lugar que ninguno deseamos establecer preceptos en esta ley que no respeten las normas fundamentales en esta materia, de hecho sería

excesivo, como ya dije anteriormente, citar toda la legislación básica en esta proposición de ley. De todas formas, nosotros a la primera enmienda le ofertamos una transacción en la Comisión para que apareciese expresamente la Región de Murcia o el sistema universitario regional, aunque se sobreentiende que al no aceptarse allí pues aquí tampoco se va a aceptar, a la primera de sus enmiendas, a la número 21.474, cuando le proponíamos: "La presente ley tiene por objeto establecer un modelo de toma de decisiones informado para la configuración del sistema universitario de la Región de Murcia", era el primer párrafo que usted modificaba.

Tampoco estamos de acuerdo en que esta ley no determina criterios ni principios de ordenación ni propicia objetivos. La ley sí que determina esos principios de adecuación del sistema, y me refiero concretamente a los que vienen en el artículo 4, cuando se dice que "el sistema universitario de la Región de Murcia se ordenará atendiendo a una serie de principios", en concreto me parece que son 14 a los que hace referencia, que sin duda propician objetivos de calidad.

Estaremos o no estaremos de acuerdo con esos principios, pero lo que no cabe duda es que la ley sí los determina.

Igualmente, también se establecen las bases fundamentales del procedimiento para la coordinación del sistema, y para comprobarlo es suficiente con acudir al artículo 6 y ver lo que en él se establece al hablar de los ámbitos de actuación a los que afecta la coordinación universitaria en nuestra región. Lo que la ley fija, señorías, es un modelo de coordinación informado por su órgano interuniversitario, que atenderá a modelos de planificación y coordinación extensivos a medio y largo plazo.

Estamos de acuerdo, señor Requena, en que la financiación requiere un tratamiento más profundo, pero el párrafo de este artículo que pretende suprimir, lo que dice es que "este asunto debe ser objeto de informe por el Consejo Interuniversitario, por ser objeto de especial interés para el sistema universitario regional". Porque ello es necesario, este grupo entiende que debe de mantenerse y tampoco vamos a aceptarle esta enmienda.

También discrepamos con el grupo Socialista cuando afirma que esta ley no es el lugar más adecuado ni el más aconsejable para abordar la investigación. Y, ojo, aquí le digo que no hacemos frivolidad en absoluto con la investigación. La Universidad, como todos sabemos, es docencia y es investigación, y eso este Gobierno no sólo lo defiende sino que lo apoya y quiere aunar sus esfuerzos en ese objetivo.

Decía que una ley de coordinación universitaria necesariamente debe hacer referencia a la investigación universitaria. Los principios generales que aquí se establecen, de coordinación de recursos y de orientación estratégica, nos parecen total y absolutamente razonables.

Por otra parte, el apoyo, y no la intervención, de la Administración parece oportuno, y para que se haga de manera efectiva la coordinación en el seno de un órgano de diálogo, como va a ser el Consejo Interuniversitario, nos parece totalmente adecuado.

En relación a su enmienda de supresión del párrafo sexto de este artículo, manifestarle algo que ya dije en mi primera intervención cuando contestaba a la de Izquierda Unida, y es la forma que tiene de configurarse este artículo y que esos principios hacen referencia a un modelo informado y consensuado que al fin y al cabo es el objeto final de esta ley.

Lo mismo ocurre con la última enmienda.

Por esos motivos, señor presidente, le vamos a rechazar todas y cada una de las enmiendas presentadas, y sí quiero aclarar a la Cámara, porque quizá algunos compañeros, con esa palabra, "oxímoron", que el diputado utilizaba en una de las enmiendas, es lo mismo que decir, señor presidente, señorías, "ese hermoso rostro feo", viene a ser una cosa muy parecida. Yo le agradezco al señor Requena, de las enmiendas que ha presentado, que al menos me voy a quedar con el conocimiento de algo que hasta el momento desconocía.

Gracias, presidente.

SR. PARDO NAVARRO (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Muchas gracias, señor Nicolás Tomás.
Señor Requena.

SR. REQUENA RODRÍGUEZ:

Gracias. Agradecido a su vez de que agradezca alguna cosa.

Me he perdido un poco, supongo que en la defensa del texto, porque usted iba hablando de palabras que hay aquí pero sacadas de contexto. Por ejemplo, usted se ha referido en el párrafo 5 a la palabra "apoyo", ha querido aclarar que era apoyo y que no era intervención. Pero si es que aquí en la palabra apoyo dice otra cosa, dice "investigaciones con apoyo en la expansión de la comunidad científica", es decir, es otra cosa, está hablando de otro aire.

Yo me voy a limitar a aceptar, y ya con esto tenemos un termómetro de cómo va a ir el resto, puesto que si este artículo es de toma de definición general y de tratar de precisar y ya me contesta usted las cosas que me ha dicho, ya me puedo esperar lo peor para el resto de los artículos.

Sí le voy a decir una cosa muy clara. En primer lugar, conviene que diga usted quién ha hecho esta ley. ¿Sabe usted por qué?, para que no haya nadie que le encargue más la redacción de un texto tan impresentable como éste, primera cuestión. Segunda cuestión, que para escribir algo

acerca de algo habrá que tener una mínima idea del vocabulario, ¡si es que ustedes amenazan aquí hasta con un glosario, y resulta que tenía que haberlo aprendido el redactor!

En segundo lugar, canciones las que usted me cuenta. Si se quieren comprometer en financiación díganlo aquí y traigan a esta Asamblea una ley como la consejera, que se ha ido ahora, por cierto, ahora cuando venga se lo recordaré otra vez. La consejera se comprometió en el año 95 a traer una ley de financiación de la Universidad a esta Asamblea; que la traiga, y por tanto que diga el texto que lo va a hacer. Ahora ya no lo dice, ahora usted ya se conforma con hablar de que va a haber un informe...

¿Van ustedes a hacer un órgano de consenso? Háganlo, ¡eh!. ¿Pero sabe usted eso como se demuestra?, con que la composición es neutra, de manera que no hay nadie con ventaja, y si en la composición de este órgano que crean está el Gobierno con ventaja ustedes no van a consensuar, ¿pero cómo nos vamos a creer que van a consensuar, si incluso donde hay que consensuar no lo hacen?, ¿con ventaja numérica nos vamos a creer eso?

Pero, en todo caso, se arregla si se cumplen los compromisos. La consejera se comprometía en el año 95, he dicho y repito ahora para que ella lo oiga, que iba a traer una ley de financiación de la Universidad. Hombre, y que ahora al cabo de los cuatro años se despacha en el primer artículo refiriendo a uno que viene después, y en otro que viene después que luego hará un informe. Ustedes en esta ley no comprometen nada. Desde luego, no se van a dejar ningún pelo en la gatera, porque en esta ley no comprometen absolutamente nada.

SR. PARDO NAVARRO (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Muchas gracias, señor Requena.
Señor Nicolás Tomás.

SR. TOMÁS MARTÍNEZ:

Gracias, señor presidente.

Dice otra vez que conviene que diga quién ha hecho la ley. Se lo he dicho al principio porque me da la sensación de que en cada una de sus intervenciones va a preguntar quién ha hecho esta proposición de ley, y a usted, por muchas veces que se lo diga, desde luego no lo voy a convencer. Lo que está claro es que la ley la vamos a hacer entre los tres grupos, ya se lo he dicho al principio, con sus aportaciones. Si se le han aprobado una serie de enmiendas en la Comisión es porque se les ha dado la participación que ustedes reclaman cuando se hacía el debate a la totalidad; querían participación en el desarrollo de esta ley de coordinación y la han tenido justo en el foro más indicado.

Habla de glosario terminológico como diciendo "qué auténtico disparate". Bueno, yo creo que cuando se habla de coordinación hay que unificar criterios, pero criterios también en este caso en cuanto a palabras, para que cuando estemos hablando de algo todos hablemos de lo mismo y no haya lugar a ningún tipo de confusión.

Nos sale con la ley de financiación, que también la sacará, me imagino, a lo largo del debate, y aquí lo que esta ley de coordinación propugna es un modelo de financiación, y como le diré posteriormente, ese modelo, cuando se asiente, cuando esté a lo largo de su recorrido suficientemente fuerte, podrá obtener rango de ley. Se lo dije en la Comisión y se lo repito ahora, pero ahora se habla de modelo de financiación.

Y órgano de consenso, que es objeto de las enmiendas que hay al artículo 10. Creo que este grupo parlamentario intenta, ha intentado con la enmienda que presentó en su momento que el perfil del Consejo Interuniversitario sea el mismo que suele haber en el resto de consejos que hay en nuestra geografía. Por lo tanto, cuando llegue el momento de debatir ese artículo número 10 manifestaremos lo que al respecto pensamos.

Por lo demás, presidente, nos ratificamos en cada uno de los argumentos que hemos dado para rechazar todas y cada una de las enmiendas al artículo 1.

Gracias.

SR. PARDO NAVARRO (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Muchas gracias, señor Nicolás Tomás.

Artículo 2, debate de la enmienda 21.432, formulada por don Cayetano Jaime Moltó, quien tiene la palabra.

SR. JAIME MOLTÓ:

Gracias, señor presidente.

Si anteriormente veíamos el objeto y fin que persigue la Ley de Coordinación Universitaria, lógicamente en el segundo artículo tendríamos que ver a quién le compete el desarrollo de esa ley y qué responsabilidades asume. Sin embargo, observamos que del primer artículo se pasa al segundo, donde se empieza a hablar del sistema universitario de la Región de Murcia, y donde además se plantea que los principios generales de ordenación y los principios particulares de ordenación se podrán realizar sin ningún tipo de menoscabo ni de reparo en relación a la autonomía universitaria.

Bien, nosotros creemos que es pertinente plantear una redacción bien distinta a la que plantea la proposición de ley, y plantemos una serie de propuestas que vendrían al menos a clarificar qué es lo que quiere el Gobierno hacer en relación a las universidades públicas de la Región de Murcia.

Por una parte, entendemos que hay que dejar claro que la coordinación universitaria es competencia del Gobierno, que quede claro eso, porque quedan claras las intenciones, pero de algún modo hasta se intenta esconder esa situación a través del tan traído y llevado Consejo Interuniversitario, que no es otra cosa que un órgano que va a intentar dulcificar la toma de decisiones políticas del Gobierno, debe quedar claro por tanto que la coordinación universitaria es competencia del Gobierno. Y que además va a ejercer esa competencia con escrupuloso respeto a la autonomía universitaria, y eso es bueno que se diga en la ley, que no se dice.

Por otra parte, tendría que decir ese segundo artículo que se van a ejercitar las tareas de coordinación para preparar un plan universitario regional, un plan universitario regional sobre el que tienen que opinar los consejos sociales, sobre el que tienen que dibujar los proyectos de ampliación de ambas universidades, sobre el que se tiene que plantear los programas de necesidades y deficiencias de las universidades públicas regionales, de modo que el Gobierno no esté orientando y perfilando las universidades públicas de la región, sino que nazca de las propias universidades hacia dónde quieren caminar, y además todo ello con la participación de esta Asamblea Regional, porque hemos tenido ocasión de observar que en otra legislación de comunidades autónomas son los parlamentos regionales quienes aprueban los planes universitarios finalmente, se informan a través del Gobierno y se aprueban y se van completando año a año, conforme se va agotando un año se va completando el siguiente.

Bien, pues esta es la oportunidad que le damos en un texto alternativo, que creemos que mejora algo, que lo único que viene a hacer es plantear una serie de dudas sobre la real voluntad que pueda tener este Gobierno de respetar la autonomía universitaria.

Nada más, señor presidente.

SR. PARDO NAVARRO (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Muchas gracias, señor Jaime Moltó.
Señor Tomás.

SR. TOMÁS MARTÍNEZ:

Gracias, presidente.

Señor Jaime, la autonomía universitaria, su respeto, mejor dicho, está perfectamente preservado en el artículo 4, cuando hablamos de que el sistema universitario de la Región de Murcia se va a ordenar atendiendo a una serie de principios, y el primer principio es precisamente ese respeto a la autonomía universitaria. Lo que ocurre es que aunque efectivamente la coordinación universitaria es

tarea del Gobierno, pues este Gobierno quiere contar con una ley, con un órgano dentro de esa ley que permita consensuar en la manera de lo posible todos los temas que puedan afectar a lo que es la coordinación de las distintas universidades públicas de nuestra Comunidad Autónoma.

Lo que usted nos propone en el texto de su enmienda es totalmente distinto y en ningún momento puede sustituir al texto del artículo 2. Lo que usted propugna con su enmienda tiene mayor encaje, y de hecho está en el ámbito de otros artículos de esta proposición de ley.

El texto simplemente lo que hace es identificar el sistema universitario como una realidad material y humana coordinada y planificada bajo unos principios ajustados a una serie de objetivos establecidos claramente en esta ley. Eso es simplemente lo que dice el artículo 2 de la proposición de ley, eso es lo que este grupo quiere que rece en este artículo, y de hecho, y vale esta misma contestación para la siguiente enmienda a este artículo, nosotros propusimos incluso en la Comisión suprimir el artículo 2 como tal y este párrafo pasarlo al artículo 3, que es el que de alguna manera nos está definiendo el sistema universitario de la región. Al no ser aceptada en su momento en la Comisión, lo que hacemos es mantener el texto tal y como lo presentó este grupo parlamentario en la proposición de ley que elaboró.

Gracias, presidente.

SR. PARDO NAVARRO (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Muchas gracias, señor Nicolás Tomás.

Debate de la enmienda 21.481, formulada por don Alberto Requena, quien tiene la palabra.

SR. REQUENA RODRÍGUEZ:

Gracias, presidente.

Vamos a ver si nos aclaramos. ¿Qué transacción es aquella que la propuesta es que se suprima y usted la cambia de sitio? ¿Cómo podemos transaccionar eso? Pedimos que se suprima, y él cambia el párrafo y lo pone en otro lado, ¿qué transacción es esa? Creo que estamos tan lejos...

Mire, los motivos de ésta, que no le gusta entrar en estas cosas, es que dice cosas que van más allá de las competencias que se tienen, porque habla de principios generales de ordenación, habla de principios particulares de racionalización, habla ajustado a objetivos establecidos en la ley que no sabemos cuáles son. Luego eso de que respetan la autonomía, dónde dice usted eso. Con esta redacción cabe cualquier cosa, primera.

Segunda, metodológicamente es un disparate. Usted lo está reconociendo cuando lo quiere pasar detrás. Sistemáticamente leído es imposible entenderlo. El

artículo 2 pretende definirlo, otra cosa es que no estemos de acuerdo con la definición que hace, y el artículo 3 vuelve a definirlo; pues dos artículos para eso usted está reconociendo que está mal. Ahora, el espíritu y el fondo del artículo 2 no se puede agregar al 3; si es que no dice nada parecido. De manera que en esos términos no diga usted que es que no se le ha aceptado la transacción, que qué transacción me plantea. Usted no es que quiere modificar el texto, es que clava el mismo texto detrás del otro. Entonces, no hay transacción, es que usted quiere cambiarlo de lugar. Haber hecho una enmienda o incluso preséntela oralmente, o haberla presentado oralmente para hacerlo.

SR. PARDO NAVARRO (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Muchas gracias, señor Requena.
Señor Nicolás Tomás.

SR. TOMÁS MARTÍNEZ:

Gracias, señor presidente.

Efectivamente, la transacción era en función de la propia justificación que usted daba a su enmienda, cuando decía que es en el artículo 3 en el que se especifican los elementos que integran el sistema universitario. De ahí que atendiendo a su propia justificación yo le dije de cambiar el párrafo y ponerlo al final del artículo 3. No lo aceptó. Nosotros entendemos que este párrafo tiene que estar en la proposición de ley y por lo tanto lo vamos a mantener como artículo 2.

Y usted cuando pregunta que dónde está o dónde habla del respeto a la autonomía universitaria, lo repito por segunda vez y me imagino que también será reiterativo a lo largo del debate, pues habla en el artículo 4, en el primer principio que conforma el sistema universitario de la Región de Murcia. Repito, primer principio: respeto a la autonomía universitaria como derecho fundamental.

Gracias, presidente.

SR. PARDO NAVARRO (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Muchas gracias, señor Nicolás Tomás.
Señor Requena.

SR. REQUENA RODRÍGUEZ:

Señor Nicolás, voy a intervenir en la misma dirección tantas cuantas veces tengan ustedes la misma referencia. No, no, si no es cuestión, no hablo de legitimidad ni cosas de estas, digo que ustedes lo dicen dieciocho veces, lo

dicen sólo, pero lo transgreden cuando eso se tiene que plasmar. Es decir, que no es suficiente. Yo no sé si se lo transmito adecuadamente, no es suficiente con decir que se respeta la autonomía, basta con que no transgreda nada de lo que compone esa autonomía. Eso es lo que tiene que hacer. ¿Usted me da como garantía de que respeta la autonomía que hay un párrafo que lo dice? No, no, si lo dicen en todos los artículos, pero cuando tiene que tomar medidas en contra la transgreden, no sólo a la autonomía universitaria, ¡eh!, competencias del Estado que están aquí, que, por cierto, si quiere que ordenemos el debate determinadamente no me introduzca elementos cuando ya no tengo para responderle, tengo que utilizar la siguiente enmienda. Esto no ha tenido debate, ni tiene certificado de garantía legal, porque esto no lo ha examinado nadie, luego aquí no estamos ahora mismo seguros de que estamos aprobando nada que legalmente sea correcto. Debate no ha habido, no me haga usted que se lo repita trescientas veces. Todo el debate que ha habido es: aquí hemos estado dos horas, hemos estado en la Comisión y hoy estamos aquí, no ha habido más parlamento entre los grupos políticos de esta ley ni entre los interesados, no saque usted las cosas de ahí. Estamos haciendo buenamente, con buena voluntad, lo que no se debía hacer. No saque usted esos temas, que esto se tenía que haber llevado por otros lados, pero sobre todo los temas de legalidad, aquí no hay ninguna garantía, porque esto no ha tenido ningún informe jurídico de ninguna clase, no sólo ya posición política o social, y por consecuencia no será raro que aparezca algún recurso después porque aquí en alguno de los artículos se transgrede más de la cuenta.

Gracias.

SR. PARDO NAVARRO (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Muchas gracias, señor Requena.

Señorías, como ustedes conocen perfectamente, las enmiendas tienen un turno a favor y otro en contra. De forma excepcional, esta Presidencia puede conceder un segundo turno, y les ruego que si se produjera sean breves.

Señor Nicolás Tomás.

SR. TOMÁS MARTÍNEZ:

Sí, gracias. Brevemente, señor presidente.

Señor Requena, usted se expresa perfectamente, pero lo que ocurre es que los argumentos que usted nos da no son para este grupo convincentes. Estamos más de acuerdo con el texto inicial de la proposición de ley que con los argumentos que nos ha especificado aquí esta tarde.

Tengo que decirle que sí ha habido participación, y lo dijimos en el debate de totalidad. Se consultó con los

rectores de las universidades, y ahora han tenido los grupos parlamentarios la oportunidad de expresarse tanto a través de la Comisión como a través de este Pleno. Por lo tanto negamos la mayor, que en este caso ha expresado el señor Requena.

Gracias, presidente.

SR. PARDO NAVARRO (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Muchas gracias, señor Nicolás Tomás.

Debate de la enmienda 21.443, formulada por don Cayetano Jaime Moltó, quien tiene la palabra.

SR. JAIME MOLTÓ:

Gracias, señor presidente.

Intenta esta enmienda, aunque haya que explicarlo, que el principio de igualdad en el mundo universitario pueda ser posible.

Y me explico. De acuerdo con lo que establece el artículo 3 de esta ley se declara distrito único el sistema universitario en la Región de Murcia, que como sus señorías conocen lo componen la Universidad de Murcia, Universidad Politécnica de Cartagena y la UCAM. Y en esta región y en el conjunto del país existe algo que se llama numeros clausus, que es lo que limita el acceso de los estudiantes a la Universidad en determinadas titulaciones.

Pues bien, con la redacción que le da el Partido Popular, supuestamente, a esta proposición de ley, existiría distrito único entre las tres universidades, y con un millón de pesetas por delante, una persona que no pudiera acceder a una titulación en la universidad pública podría entrar en la privada, y al poco tiempo, al año, pasar a la pública. De hecho ya han sido los estudiantes, los estudiantes de Odontología, que se han rebelado recientemente y han anunciado movilizaciones con esta situación. Es el principio de igualdad el que está en este momento en la picota con la redacción que están poniendo ustedes en este artículo.

Lo que nosotros venimos a plantear, en una redacción alternativa a ese texto, es que el sistema universitario público regional lo conforma la Universidad Politécnica y la Universidad de Murcia, y tendrá la consideración de distrito único el sistema universitario público. Lógicamente, aquellas otras universidades de carácter público regional que se pudiesen crear tendrían el mismo significado, y el sistema universitario regional lo conforman las universidades públicas y aquellos centros de carácter privado o de la Iglesia que existan o que pudieran existir en la Comunidad Autónoma.

Pero es que además no entendemos cómo, aprovechando que se redacta una ley de coordinación

universitaria, no se aprovecha la ocasión para regular mínimamente unas garantías de calidad en la docencia en el sistema universitario de carácter privado, que lo han hecho otras comunidades autónomas, que han vigilado que los estudios que se pongan en marcha en las universidades privadas lo tengan que aplicar durante un determinado tiempo para que en función de un aprovechamiento académico normal puedan finalizar esos estudios; para que se pueda hacer visible y palpable que el personal docente de las universidades privadas o católica no provengan, como en estos casos, a través de fórmulas disfrazadas de la propia universidad pública; que tengan unos mínimos criterios de garantía y solvencia financiera para su puesta en marcha, es decir, unos requisitos mínimos que se establecen por parte de otras comunidades autónomas cuando se entra a abordar esta situación.

Pues bien, tenemos que decir que no lo tuvieron en cuenta a la hora de redactar esta proposición de ley, no lo tuvieron en cuenta en el debate en Comisión, y yo le decía al señor Nicolás Tomás que quizá a las medallas que en su momento le impusieron al presidente de la Comunidad Autónoma y la señora consejera de Cultura a la Universidad Católica, posiblemente tengan que dispensarle otra a su persona en el caso de que aceptara esta enmienda.

Nada más.

SR. PARDO NAVARRO (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Muchas gracias, señor Jaime Moltó.

Señor Nicolás Tomás.

SR. TOMÁS MARTÍNEZ:

Sí, gracias, presidente, y en lo sucesivo intentaré no introducir nuevos elementos que puedan reabrir el debate en el segundo turno.

De esta enmienda que ha presentado al artículo 3 el grupo parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes, yo destacaría que cuando habla de que el perfil de las universidades privadas tendría que tener un carácter complementario al de las que se prestasen en las universidades públicas, decía en la Comisión y lo repito ahora que podríamos incluso estar rozando planteamientos poco constitucionales, ya que lo que haríamos en realidad es limitar la capacidad de la iniciativa privada a la complementariedad del Estado.

Y le decía también en aquella ocasión que esta enmienda no es sino consecuencia de las diferencias ideológicas de Izquierda Unida y del Partido Popular, y de su temor a la iniciativa privada, y en eso nosotros afortunadamente estamos muy alejados de esos principios. Más bien, desde nuestro punto de vista, tendría que ser el

Estado el que ajustase sus actos a los principios subsidiarios de la iniciativa privada. Esa es la lectura principal que este grupo ha sacado de su enmienda, porque el resto del párrafo no hace nada más que reproducir preceptos de legislación básica aplicables en todo caso, según el propio Real Decreto 557/91, a las normas generales sobre profesorado y que por supuesto no es necesario reproducir en una ley de carácter regional.

Por ese motivo vamos a rechazar la enmienda.

Gracias, presidente.

SR. PARDO NAVARRO (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Muchas gracias, señor Nicolás Tomás.

Señorías, la enmienda debatida pertenece al artículo 3.

Artículo 4. Debate de la enmienda 21.484, formulada por don Alberto Requena, quien tiene la palabra.

SR. REQUENA RODRÍGUEZ:

Gracias, presidente.

Propongo agrupar la 84, 90, 91, 92, 93, 94 y 96, que son las que corresponden al artículo 4.

Este artículo tuvo muchas enmiendas, es un artículo muy largo, donde, según el texto original, se pretende establecer los principios, y por consecuencia tiene muchos aspectos.

Hay que decir que no compartimos, y lo queremos expresar en el Pleno también, que una referencia aquí como principio que se da de la identificación del campus como unidad de desarrollo funcional, efectivamente es un término incorrecto, simplemente porque no obedece a lo que respetuosamente el grupo Popular entiende que dice el artículo 7 de la LRU, y es correcto. Lo que no entendemos es que esto sirva de justificación para que, en otro lugar donde aparece la referencia, desaparezca. Es decir, una cosa es que las unidades básicas son departamentos, facultades o centros, escuelas, escuelas universitarias, institutos, es lo que la LRU de alguna manera estructura o cómo estructura la universidad, ¿pero que el campus como reunión de varios centros o de varios servicios tenga todavía referencia hoy, y además inexcusablemente, por el resto de sus días...? En cualquier lugar donde haya más de un centro necesariamente habrá que referirse como campus, entre otras cosas porque es el léxico que se utiliza.

Luego una cosa es que no sea identificación del campus como unidad de desarrollo funcional, que no sé qué es lo que quería decir originalmente, por cierto; eso de desarrollo funcional de un campus no sé lo que quería decir, pero que esto además sirva para que luego cuando hace referencia a los estudios universitarios en Lorca, quitar la referencia a campus, entendemos que es un

desatino y aquí lo queremos citar.

El artículo 90 hace referencia a dotación estratégica de servicios multimedia e informatizados. La Ley por todos los poros respira más que coordinación, control, lo que pasa es que no se atreven a decirlo, no se atreven a glosarlo, porque expresado aquí sí está.

Vamos a ver, si lo que se quiere es dar un servicio multimedia informatizado, que es una cosa estratégica, importante, costosa, útil, ¿por qué no dice que lo que van a hacer es suministrar los recursos para que eso se ponga en pie?, ¿por qué no dice que eso es lo que van a hacer para que se disponga de eso? Simplemente hablan de dotación estratégica. "Fortalecer la competitividad", bueno pues a través de recursos materiales y humanos. Yo creo que aquí discrepo simplemente de cómo se dice. Una cosa es que se den los recursos para que se alcance la competencia, para que se pueda competir, otra es que aquí la competitividad no sé cómo se pretende lograr.

"Promover la armonización y desarrollo del sector científico competitivo y sector tecnológico para el desarrollo de patentes y aplicaciones", ¡y muchas cosas más! Se lo voy a repetir en algunos lugares: la universidad no sólo es científica, no sólo es tecnológica, y será lamentable el día que sólo haga eso. Y como esto es una ley para las universidades públicas, pues no se puede destinar exclusivamente la atención al aspecto tecnológico o científico. Mire usted, además de patentes hay muchas cosas que hacer. Yo no sé si sabe que probablemente son los filósofos los que más atracción tienen hoy, o por los que más atracción tienen determinadas empresas nada menos que bancarias.

¿Qué pasa, esta ley no es para ese sector? No entendemos referencias explícitas que se hacen omitiendo el resto.

"Propiciar la consolidación y diversificación de la oferta dentro de la globalidad del sistema". Esto me lo explica, simplemente, para que yo lo entienda y le pueda rebatir en algo, a ver qué es esto, salvo que sean palabras sin ningún objetivo.

"Garantizar el distrito único a efectos del acceso de la oferta universitaria". Le dije y le vuelvo a decir otra vez, distrito único es algo, un concepto muy bien definido, si se refiere a distrito único se sabe lo que tiene porque está regulado y no están inventando nada. Luego esto de garantizar a efectos del acceso a la oferta universitaria, ¡y a todas las cosas que conlleva el distrito único!, pero que esto no es ningún invento que haya que referirlo de esta manera.

"Orientarse hacia la totalidad de la oferta atendiendo a razones socioeconómicas y académico-organizativas en el sistema". Simplemente le pido alguna armonización del texto. Según la página y el punto en que se lee los términos y las razones son unas u otras. Le pedimos que se suprima porque en otros sitios lo tienen referido y de

otra manera.

Esta es la última. Gracias, presidente.

SR. PARDO NAVARRO (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Muchas gracias, señor Requena.

Señor Nicolás Tomás.

SR. TOMÁS MARTÍNEZ:

Sí. Gracias, señor presidente.

En relación con la primera de las enmiendas presentadas por el grupo parlamentario Socialista, a este artículo 4 he de manifestar, señor presidente, que aprobamos en la Comisión una enmienda de Izquierda Unida-Los Verdes que era coincidente con otra, precisamente que presentó el grupo parlamentario Popular, por la que se eliminaba este párrafo al considerar la imprecisión del término "campus" y que ello no garantizaba la implantación de estudios universitarios, por una parte, y por otra, como ha dicho muy bien el señor Requena, atendiendo al propio artículo 7 de la LRU, por lo tanto este párrafo ya no viene en el dictamen y creo que no es objeto ya de enmienda. En consecuencia me voy a limitar a argumentar el resto de las enmiendas presentadas.

La siguiente modificación la argumenta en que hay que explicar mejor la expresión "dotación estratégica", pero ciertamente el texto que usted nos presenta no aporta absolutamente nada fundamental, de hecho excluye la posibilidad que en el texto original sí se incluye de que existan instrumentos comunes propios del sistema. De tal forma preferimos el texto de la proposición, como ocurre igualmente con la siguiente y con el párrafo 11 del artículo, que sin duda apunta de una forma mucho más adecuada el tipo de resultados positivos concretos que desean alcanzarse.

Con la siguiente enmienda nos da la sensación de que estamos discutiendo sobre el carácter público o privado de la enseñanza, o por otra parte si el papel del Estado debe ser absoluto o, por el contrario, subsidiario en la prestación de los servicios al ciudadano.

Entendemos que el texto que se pretende modificar está correctamente en la proposición de ley, por cuanto que la consolidación de lo ya existente resulta fundamentado; ya hemos advertido en varias ocasiones acerca del peligro de la merma de la calidad de las enseñanzas. Y por otra, la diversificación indica la necesidad de introducir nuevas titulaciones y servicios universitarios.

Sí tiene razón el señor Requena a la hora de argumentar que ya es objeto de tratamiento el distrito único en el artículo 3, pero desde este grupo entendemos que es conveniente repetirlo por una cuestión fundamen-

tal, para que quede patente junto al resto de principios ordenadores del sistema universitario de la Región de Murcia.

Por último, y en referencia a la última enmienda al artículo 4, vaya por delante nuestra discrepancia cuando ya en su justificación afirma que la Administración pública no puede decidir qué titulaciones se imparten, ya que según el Real Decreto al que hacía mención anteriormente no es así. Aparte de esto entendemos que la complementariedad y la especialización de las universidades es razonable con el fin de racionalizar el gasto público. Y tengan la seguridad, señorías, de que la atención a la demanda regional se hará con toda seguridad con criterios de coherencia, competencia y objetividad. Eso es motivo suficiente para este grupo parlamentario para mantener el texto inicial de la proposición de ley y rechazar todas y cada una de las enmiendas presentadas al mismo.

Gracias, presidente.

SR. PARDO NAVARRO (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Muchas gracias, señor Nicolás Tomás.

Señor Requena.

SR. REQUENA RODRÍGUEZ:

Muy brevemente.

Hacer reparar a sus señorías la asimetría con la que tratan las distintas cosas. O sea, en el artículo 3 dice, imperativamente: "La Región de Murcia se constituye como distrito único". Nada menos, imperativo, taxativo; no requiere ninguna aclaración. Y usted me argumenta: "en el artículo se dice que se va a garantizar lo que se ha dicho en el 3". Pues mire usted, donde diga "financiación" póngame un artículo que diga que se garantiza la financiación que se ha referido en otro artículo. ¿Por qué no me hace eso, y ya lo tenemos todo más simétrico, más armonioso?

Creo que debatimos en la Comisión, y vuelve usted a sacar otra vez el tema. Me parece que una cosa es financiar y otra cosa es decidir lo que se hace. Que yo sepa el Gobierno no va a impartir los títulos, que yo sepa, no los va a impartir, los va a impartir la Universidad. Dificilmente, si no está capacitada o no juzga que está capacitada, es decir, si no se llega a un acuerdo de que se haga una determinada cosa, se va a poder imponer. ¿Se le ha olvidado a usted ya que me ha dicho y me va a decir que esto pretende que es un órgano de consenso para consensuar? Dígamelo, hombre, le estoy echando yo una mano a usted para que me lo diga. Dígame usted que esto es para consensuar, y que no se trata de que el Gobierno decida. El Gobierno va a financiar y lo que debe hacer es

consensuar lo que se va a hacer. Eso es lo que le he pedido, no me diga usted que estoy diciendo otras cosas, no me diga usted que le estoy proponiendo que las universidades por su cuenta tomen la decisión de impartir titulaciones, no lo van a poder hacer, pero el Gobierno tampoco, ¡eh! El Gobierno podrá financiar, tendrá que justificarle, tendrá que convencerle. Eso es otra cuestión, eso no es lo que usted me ha dicho.

Gracias, presidente.

SR. PARDO NAVARRO (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Muchas gracias, señor Requena.

Señor Nicolás Tomás.

SR. TOMÁS MARTÍNEZ:

Sí, señor presidente, para reiterar los motivos por los que el distrito único aparece en el artículo 4, y he dicho y repito que es simplemente porque queremos que quede patente junto al resto de principios ordenadores de esta ley.

Y en segundo lugar, y por lo que se refiere a la implantación de titulaciones, a cuáles se van a dar o cuáles no se van a dar, decirle que tenga usted la seguridad de que si este Gobierno va a tener esta Ley en su mano es precisamente porque quiere consensuar en la medida de lo posible, y cuanto más mejor, todos y cada uno de los temas relacionados con las Universidades públicas de nuestra región. Que no le quepa la menor duda y que no quede en la Cámara esa duda, porque el consenso va a ser, dentro de lo posible, del mayor grado, y, repito, en todos los temas de educación y en todos los temas de universidad esa es la apuesta que este Gobierno está haciendo.

Gracias, presidente.

SR. PARDO NAVARRO (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Muchas gracias, señor Nicolás Tomás.

Artículo 5, no se han reservado enmiendas para su defensa en Pleno.

Artículo 6, debate de la enmienda 21.503, formulada por don José Plana y defendida por el señor Requena, que tiene la palabra.

SR. REQUENA RODRÍGUEZ:

Pedimos que se suprima porque está el mismo texto en otra parte del articulado.

SR. PARDO NAVARRO (VICEPRESIDENTE

PRIMERO):

Se toma nota de su indicación, señor Requena.

Debate de la enmienda 21.437, formulada por don Cayetano Jaime Moltó. Tiene la palabra, señor Moltó.

SR. JAIME MOLTÓ:

Señor presidente, en este artículo, el artículo 6, y en los ámbitos de actuación de la coordinación universitaria, nosotros hemos planteado esta enmienda porque, desde nuestro punto de vista, tendrían que haber sido otros los adjetivos que contuviera este artículo, en el sentido de no hacer imperativo o a la fuerza, o lo que ha sido tan reclamado, el no imponer autoritariamente muchas cuestiones que entendemos que solamente se van a poder aplicar si es desde la esfera del consenso en la comunidad universitaria.

Desde la convicción que no es posible atentar a la Ley de Reforma Universitaria, a la normativa básica, nosotros pensamos que todo aquello que tiene que ver con la realización conjunta de estudios o de investigaciones entre las universidades públicas, el Gobierno, que es quien tiene la última competencia en materia de coordinación universitaria, debería estimular que esto fuese así, que es conveniente y es positivo, pero desde una posición no determinante ni imperativa, sino desde una actitud propiciatoria de ese encuentro que en este momento, lamentablemente, producto de sus actos, no es el que existe en la comunidad universitaria.

Nada más.

SR. PARDO NAVARRO (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Muchas gracias, señor Jaime Moltó.

Señor Nicolás Tomás.

SR. TOMÁS MARTÍNEZ:

Sí, señor presidente.

No entendemos cómo se dice que es atentar contra la autonomía universitaria y contra la LRU afirmar, como se afirma aquí, que la coordinación universitaria en la Región de Murcia afecta a la realización de estudios e investigaciones interuniversitarias. Es algo que desde luego no logramos entenderlo de ninguna de las maneras. Y recordamos nuevamente, como ya se ha hecho en otra enmienda, que la coordinación debe afectar a la realización de estudios e investigaciones interuniversitarias, lo que no significa en absoluto que no se pueda hacer sin que el Gobierno lo autorizase. Eso sí que sería para nosotros un auténtico disparate, y desde luego no estaríamos en disposición de poder aceptarlo, pero como

el proyecto, la proposición de ley no dice precisamente eso, es por lo que mantenemos el texto y rechazamos la enmienda.

SR. PARDO NAVARRO (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Muchas gracias, señor Nicolás Tomás.

Debate de la enmienda 21.504, formulada por don José Plana y defendida por el señor Requena, quien tiene la palabra.

SR. REQUENA RODRÍGUEZ:

Le propongo, presidente, agrupar desde la 4 hasta la 8, que son las que vienen referidas al artículo 6. Gracias, presidente.

La verdad, señor Nicolás, que si el Gobierno hace esta ley pretendiendo que todo se consensúe podía haber dado un excelente ejemplo consensuando previamente la misma, tendría credibilidad esa frase que usted utiliza, pero difícilmente es posible creerla con la historia que esto ha tenido.

El punto f) del apartado 1 del artículo 6 proponemos suprimirlo porque está en otra parte.

El punto g) del apartado 1 habla de planificar y fijar un mapa universitario de la región. Le decimos simplemente "que cubra las necesidades de la región", ese es el compromiso que tiene que haber y en cambio lo eluden. La referencia no es simplemente planificación y fijación, es que alguien se comprometa a elaborar las que se necesitan, la relación de las que se necesitan, y eso a usted no le gusta.

"Determinar los criterios de distribución entre las universidades públicas de las transferencias económicas desde la Comunidad". Le pedimos que elabore una ley y la traigan a esta Cámara, que es donde hay que debatir esas cosas.

"Procedimiento de incorporación de estudiantes a la Universidad, según el principio de distrito único y en su caso de distrito compartido". Los procedimientos son los que son, que no van a inventar ninguno, ¡que son los que son!

"Cualquier otra que tienda a mejorar servicio público de la enseñanza mediante la armonización de las actividades y el compromiso de aportar los recursos necesarios", que eso se les olvida.

Eso es todo. Gracias, presidente.

SR. PARDO NAVARRO (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Muchas gracias, señor Requena.
Señor Nicolás Tomás.

SR. TOMÁS MARTÍNEZ:

Gracias, presidente.

Pretende que la coordinación universitaria en la Región de Murcia no afecte a lo que es la planificación y fijación del mapa universitario de la región, y para ello se dice que las universidades son las competentes para implantar las titulaciones que financia la Administración pública. Y nosotros recordamos aquí una vez más que si bien las universidades son las que efectivamente solicitan las titulaciones, son las comunidades quienes deben autorizarlas. Por lo tanto, en la planificación sí tiene que intervenir la Administración regional. Esto es motivo más que suficiente para rechazar la enmienda y reiterar que el tema en cuestión sí es objeto de coordinación.

En otro orden de cosas, entendemos desde este grupo que la determinación inicial de los criterios de distribución entre las universidades públicas de las transferencias económicas desde la Comunidad Autónoma deben ser objeto de consenso, en la medida de lo posible, y es por tanto objeto también de coordinación, que es precisamente de lo que trata este artículo. Lo que sin duda sí es cuestión de legalidad y no de coordinación es el seguimiento de lo dispuesto al respecto.

Por otra parte, y en referencia a la enmienda que afecta al apartado de este artículo, entendemos que los procedimientos que regulan el distrito único regional van más allá del ámbito de una sola Universidad, y por tanto debe ser objeto también de coordinación, y esto con independencia de que alguna de las actuaciones resultantes de lo que se acuerde deban efectuarlas las universidades.

Lo cierto es que no afecta para nada a la autonomía universitaria y por ello la rechazamos.

La que sí aceptamos, que yo creo que ya la aceptamos en la propia Comisión, por los apuntes que tengo aquí, es la enmienda 21.508.

Gracias, presidente.

SR. PARDO NAVARRO (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Muchas gracias, señor Nicolás Tomás.

Sí, señor Requena, la 21.508...

SR. REQUENA RODRÍGUEZ:

Está aceptada en la Comisión.

SR. PARDO NAVARRO (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Artículo 7. Debate de la enmienda 21.509, formulada por don Alberto Requena, quien tiene la palabra.

SR. REQUENA RODRÍGUEZ:

Gracias, presidente. Le pido agrupar de la 9 a la 12, que son las del artículo 7.

SR. PARDO NAVARRO (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

De acuerdo, señor Requena. Tiene usted la palabra.

SR. REQUENA RODRÍGUEZ:

Gracias, presidente.

El artículo 4 ya nos ha hablado de principios, el 6 nos habla de ámbitos, ahora el 7 lo llaman "objetivos". Son alguna reiteración o alguna redacción reiterada de lo mismo bajo aspectos diferentes. Ya venía mal escrito en la ley, y ahora con lo que vamos quitando y poniendo todavía la lectura se hace más complicada.

La verdad es que será poco aconsejable a ningún ciudadano o ciudadana decirle que lea esta ley de cabo a rabo.

La enmienda 509 propone una modificación desde lo que entendemos que es respetar la autonomía universitaria, que la Administración puede y debe efectuar el seguimiento de tres formas de actuación, una que es la oferta, otra que es la financiación y otra que es el fomento de la investigación. Siempre vienen las palabracas; investigación es para decir que se fomenta, que tal, pero en ningún sitio se dice nada. Menos mal. Lo que creo es que es irreverente citarla en la Ley de Coordinación Universitaria, que es por lo que propongo que desaparezca de aquí.

En el artículo 7, el apartado a) sólo la aportación de la competitividad de la región en términos de satisfacción de las necesidades educativas, científicas y profesionales justifica nuevas titulaciones, y por tanto su ubicación territorial debe ir ligada a criterios de racionalidad académica -estos los compartimos- y económica, y por supuesto de competencia.

En el apartado b) se habla otra vez, otra vez pero no para decir que garantiza el distrito único como decía entonces. Aquí vuelve otra vez: "racionalización de la financiación". ¡Pero si es que ya la ha racionalizado tres veces! Pero siguen sin aparecer compromisos, siguen sin aparecer cuáles son los parámetros de actuación, siguen sin aparecer que las titulaciones requieren profesores, cuántos profesores, qué cupo, cuántos ayudantes, cuánto personal auxiliar. Esos modelos son los que tenían ustedes que poner aquí para que esto estuviera más equilibrado.

El apartado c) hace referencia otra vez: "racionalizar el fomento de la investigación atendiendo al establecimiento e iniciativas de promoción, fomento y coordinación de los recursos en el sistema universitario que permitan el

desarrollo de la red tecnoeconómica -que no me ha explicado eso lo que es, no me ha explicado todavía eso qué es, eso de la red tecnoeconómica- y orientación estratégica de acciones, conectándose además a las redes nacionales e internacionales". Y lo que usted quiera, pero esto lo tienen que hacer otros, no usted, y se hace desde otro lado, no desde aquí. ¡No, desde aquí no! Y desde luego no es específica esta ley como para entrar en estos temas.

Gracias, presidente.

SR. PARDO NAVARRO (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Gracias, señor Requena.

Señor Nicolás Tomás.

SR. TOMÁS MARTÍNEZ:

Gracias, presidente.

De entrada ya estamos en total desacuerdo, cuando se afirma que la Administración regional no debe ser un agente activo en la consecución de los objetivos, y sí tan sólo un mero agente observador. No estamos en absoluto de acuerdo con ello. Para estén grupo parlamentario la coordinación universitaria debe propiciar la racionalización de la oferta de la enseñanza universitaria, la financiación de las universidades y las actuaciones de fomento de la investigación en el sistema universitario.

Y si decimos que la coordinación universitaria propiciará como uno de sus objetivos fundamentales la racionalización de la oferta de enseñanza universitaria, ahora también entendemos que dicha racionalización tiene que tener en cuenta diversos indicadores que nos permitan determinar la manera de ubicar, crear, duplicar, implantar e impartir los títulos de la referida oferta, y sin duda los indicadores previstos en el texto son para este grupo los correctos, por lo que, por coherencia con estos planteamientos, optamos por mantener el texto íntegro.

Nuevamente volvemos a discrepar, ya que no es posible hacer un planteamiento tan detallado de cómo va a ser el modelo de financiación.

Comenté con anterioridad cuando hacíamos referencia a la determinación de los criterios de distribución entre las universidades públicas de las transferencias económicas desde la Comunidad Autónoma, que éstos deben ser, y lo repito, consensuados en la manera de lo posible, y que es por lo tanto motivo de coordinación.

Nuevamente se vuelve a caer, bajo nuestro punto de vista, en el error de pensar que coordinar supone que la Administración explique lo que se va a hacer desde la misma y que después entre todos se sigan esas actuaciones, y se olvida que coordinar es también que los demás agentes, en este caso las universidades, enfoquen

sus actuaciones a la consecución de objetivos comunes. Y esto que es tan necesario como lo otro requiere de coordinación por cuanto se trata de actuaciones de instituciones dotadas de autonomía. Esta quizá sea la diferencia existente entre el respeto a la autonomía universitaria y que las universidades actúen descoordinadamente, y eso llevaría consigo, con toda seguridad, que se malgastaran esfuerzos y recursos.

En consecuencia, señor presidente, el texto de la proposición para nosotros es el correcto y rechazamos las enmiendas planteadas.

SR. PARDO NAVARRO (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Gracias, señor Nicolás Tomás.
Señor Requena.

SR. REQUENA RODRÍGUEZ:

Vamos a ver, señor Nicolás, si es que no es usted sensible hasta sus propios errores. Página 9.476, la sexta línea por la parte de abajo, dice: "La propuesta de creación, ampliación, supresión...".

Artículo 7, que es la página anterior, dice usted: "denominar, ubicar, crear, duplicar, implantar, impartir...", diga "suprimir" también, que es la que le falta, si es que le falta, su propio texto de una página y otra no coincide.

Gracias.

SR. PARDO NAVARRO (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Muchas gracias, señor Requena.

Artículo 8. Debate de la enmienda 21.513, formulada por don José Plana y defendida por el señor Requena, quien tiene la palabra.

SR. REQUENA RODRÍGUEZ:

Se sigue pidiendo otra vez compromiso en el artículo 8. Antes de empezar, presidente, agrupo la 13 y la 14.

En el artículo 8 se vuelve otra vez a hacer referencia a ... ahora dice "utilización de módulos objetivos para la distribución de las transferencias económicas a las universidades públicas desde la Comunidad Autónoma". "La utilización de módulos objetivos", ¿qué es eso, qué es eso? Aparte que le quiero aclarar una cosa que antes ha criticado, en primer lugar un sistema, que ustedes dicen aquí que esto es un planteamiento sistémico, tiene unos elementos y entre los elementos hay unas relaciones. Yo no le pido la relación, no le digo las relaciones, pero identifique los elementos. Si usted sólo me dice que la financiación se hará utilizando módulos objetivos, ¿eso

qué es? Dígame en torno a qué, qué tipo de módulo es el que se va a utilizar, no le pido que defina... Usted se va por las ramas y dice "claro, es que a los demás hay que escucharlos". ¿Qué van a escuchar? ¿Si no lo han escuchado para redactar la ley lo van a escuchar después con un Consejo en el que aplastantemente está el Gobierno? Se lo tiene usted que oír eso cada vez que me lo diga, es imposible que así sea. Por consecuencia, la Ley de Financiación aparece otra vez necesaria de que se debata en esta Asamblea.

La 514 hace referencia a... dice "búsqueda de complementariedad, preservación de la especialización, distribución de los centros universitarios, atendiendo al equilibrio de grandes áreas temáticas en la oferta en busca de principios...". Sin compromiso ninguno, aquí no hay compromiso ninguno. Y le decimos que los tomen, que los criterios socioeconómicos de competencia y de racionalidad académica son los determinantes de la ubicación territorial. Si ustedes estuvieran seguros de eso pondrían un texto más clarificador. Esa es la manera de garantizar que la competencia se va a hacer en términos de especialización. Si ustedes simplemente dicen "la búsqueda de complementariedad de las tareas docente e investigadora", en primer lugar vuelvo otra vez a reparar en que una cosa es la docencia y otra es la investigación, que no van ustedes a obligar a que la gente... eso se llama intervenir, y aparte eso se llama destrozar el sistema universitario en lo que a investigación se refiere. Luego si usted lo que busca es complementariedad de alguien con alguien, investigación, ¿eso qué es? Lo tiene que explicar eso. Y si son los perfiles de cada una de las dos universidades, apueste por ello, con estas redacciones desde luego no apuesta, ¿eh?

SR. PARDO NAVARRO (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Gracias, señor Requena.
Señor Nicolás Tomás.

SR. TOMÁS MARTÍNEZ:

Gracias, presidente.

Ya hemos hablado de este tema al menos en dos enmiendas anteriores, y este artículo hay que resaltar que se refiere a los criterios generales que se van a aplicar para la coordinación universitaria de la Región de Murcia. Y dentro de esos criterios generales entendemos que no hay que especificar si el modelo de financiación tiene o no tiene que tener rango de ley, esta cuestión no es, por lo tanto, preciso establecerla ahora.

Le dije y repito que lo más razonable será establecer ese modelo inicial, ver los cambios que puede experimentar a lo largo de su evolución, y cuando se haya

experimentado lo suficiente quizá entonces otorgarle el rango de ley.

Tampoco estamos de acuerdo cuando se afirma que el texto de la proposición es muy ambiguo en este artículo, ya que buscar la complementariedad en las tareas docentes e investigadoras de la Universidad, preservar la especialización y la coherencia académica de cada una de ellas y distribuir los centros universitarios en busca de los principios establecidos de complementariedad y especialización de las universidades, son criterios para nosotros a seguir, fundamentales para una buena coordinación de nuestro sistema universitario. No son, en consecuencia, criterios subjetivos sino, por el contrario, lo suficientemente objetivos como para alcanzar la meta final que se pretende.

En consecuencia, señor presidente, rechazamos las dos enmiendas presentadas a este artículo por el grupo parlamentario Socialista.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Nicolás.

Enmienda 21.440. Señor Jaime.

Señor Jaime, estamos en el artículo 10, enmienda número 21.440, formulada por don Cayetano Jaime Moltó.

Sí, lleva razón el señor Jaime, anteriormente está pendiente de debatir la 21.439. Tiene la palabra.

SR. JAIME MOLTÓ:

Señor presidente, voy a defender conjuntamente con la 440.

Yo creo que esta es una de las enmiendas que pueden indicar finalmente el pedigrí democrático que pueda tener el grupo parlamentario Popular y el Partido Popular.

Ustedes han creado una Ley de Coordinación Universitaria, y fundamentalmente con las funciones y objetivos que persigue esa ley tiene que ser un Consejo Interuniversitario el que emita informes sobre aspectos de relevancia importante para la comunidad universitaria.

Nosotros pensamos que si esa es la voluntad, el Gobierno del Partido Popular y el grupo parlamentario Popular debería hacer posible el que al menos la paridad fuese el elemento que caracterizara la composición de ese Consejo Interuniversitario, es decir, que hubiese el mismo número de miembros de procedencia de las comunidades universitarias que de representación política o de designación política.

De ahí el que nosotros en estas dos enmiendas planteemos, por una parte, que haciendo posible ese principio se supriman los tres miembros de designación directa de la Consejería de Cultura, los que designa directamente la consejera, lógicamente permanece la

consejera y el director general, algo perfectamente normal y comprensible, y planteamos el que se amplíen de tres a cuatro los miembros que elige esta Asamblea Regional, y que además se establezcan garantías, la propia redacción de la enmienda lo hace, de que se garantice la pluralidad democrática de esta Asamblea Regional, en el sentido de que al menos uno por cada uno de los grupos parlamentarios con respaldo electoral.

Esto no es nada nuevo ni está inventado, esto existe en otras comunidades autónomas gobernadas por el Partido Popular, donde se puede interpretar y ver de un modo más claro aquello del viaje al centro y aquello de la posición centrista. Yo no logré convencer a sus señorías en la Comisión. Espero que la reflexión que les traslade y el espíritu de otros compañeros del Partido Popular en otras comunidades autónomas les haya hecho reflexionar.

Pero, por otra parte, también, a pesar de que en una enmienda "in voce" en Comisión se incrementó la presencia de la comunidad universitaria en dos miembros, a elegir por cada uno de los respectivos consejos sociales o consejos de participación, y a la vez también se incrementó en un miembro con carácter permanente de la Universidad privada, con voz pero sin voto, nosotros entendemos que hay que hacer posible el incrementar no ya el número, el número previsto en el Consejo, sino adaptar esos dos nuevos nombramientos por parte de los consejos sociales y limitar, trabajar en uno el de la representación o designación política. Con eso nos podríamos creer que este órgano va a informar y va a conocer sobre los asuntos universitarios de un modo abierto, de un modo plural, de un modo constructivo. De lo contrario, pensaremos que lo que ustedes están haciendo es ocultarse detrás de una trinchera que se llama Consejo Interuniversitario, para que en aquellas cuestiones difíciles, que, sin duda, las va a haber sobre las que se tenga que posicionar el Consejo de Gobierno, va a tener un informe en el que se van a escudar. No queremos pensar eso, y les queremos ofrecer la posibilidad de que sea un Consejo plural y sea un consejo paritario.

Nada más, señor presidente.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Jaime.

Señor Requena, parece ser que su enmienda es del mismo tenor, se me indica la conveniencia de que la defienda en este mismo momento.

Tiene la palabra.

SR. REQUENA RODRÍGUEZ:

Gracias, presidente.

Hacer referencia a que entendemos, aunque ha sufrido modificaciones, agregando, como ya se ha dicho por el

portavoz de Izquierda Unida, dos representantes, uno de cada Universidad pública y uno por cada una de las actuales y futuras universidades privadas, con voz pero sin voto, cosa que no compartimos en toda su extensión. No obstante queda todavía que en el apartado a) se prevea el titular; que en los apartados b) y d), por el mismo o parecido argumento, hay que reflejar lo que ya se ha acordado en otra enmienda, por cierto, el que no pertenezcan a ninguna universidad ni pública ni privada, por lo tanto esa parte no tendría sentido ahora; y que el apartado f), en el que se habla de representación política del Gobierno, que aquí es donde se desequilibra enormemente, proponemos que, ya que representación política tiene desde la Asamblea, los tres representantes del Gobierno se sustituyan por dos de cada Universidad, designados por Junta de Gobierno y Claustro, que serían los dos órganos más representativos, y que los representantes de los consejos sociales, bien su presidente o bien, como se dicen en la ley, los miembros designados por el Pleno del consejo. Esas modificaciones de todas maneras no confiamos demasiado en que esta enmienda sea objeto de la sensibilidad del grupo Popular, porque ya presentó la suya propia, que no nos convenció a ninguno de los grupos de la oposición en mayor o menor grado, dicho sea de paso, pero que no satisface porque sigue estando desequilibrado, no es un órgano de consenso como se quiere vender, hay una mayoría aplastante de parte política, y, como consecuencia, el Consejo Interuniversitario este hará cualquier cosa, pero desde luego procurar el consenso, difícil lo veo.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Requena.
Señor Tomás.

SR. TOMÁS MARTÍNEZ:

Gracias, señor presidente.

Yo estoy totalmente convencido de que tanto los rectores de las universidades públicas, como los presidentes de los consejos sociales, como los representantes de las universidades, como los representantes del Gobierno van a tener como premisa fundamental en todos y cada uno de los temas que tengan que discutir en el seno de este órgano el consenso.

Izquierda Unida y el grupo parlamentario Socialista pretendían dejar al Gobierno sin la posibilidad de nombrar a sus tres vocales, tal como venía en la proposición de ley. Tengo que decir que son dos planteamientos respetables, pero, indudablemente, no compartidos. De ahí que presentásemos esa moción en el seno de la Comisión, en la que -y hay que reconocerlo- de alguna forma se hacía caso a Izquierda Unida-Los Verdes, cuando quería tener

dos representantes de las universidades públicas, uno por cada una de ellas, pero es que además nosotros entendíamos que también era importante, como está en el resto de consejos interuniversitarios, la presencia con voz pero sin voto de los representantes de las universidades no públicas de la región. ¿Por qué? Porque partimos de una realidad objetiva en esta región; ahora mismo van a convivir la Universidad de Murcia, la Universidad Politécnica de Cartagena y la UCAM, y por lo tanto a la hora de coordinar es importante que las tres tengan voz para poder enriquecer el debate en su seno.

Ese fue el motivo fundamental por el que la rechazamos, de tal forma que ahora que se habla de composición política en un grado muy alto, creo que no es tal, sino que es ocho a siete. Por lo tanto, la paridad casi existe, y en consecuencia esa capacidad de consensuar dentro del órgano yo creo que está prácticamente garantizada, aunque para ello, evidentemente, lo que tiene que primar es el espíritu de todos y cada uno de los componentes del órgano, que, sin duda, así será.

Gracias, presidente.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Tomás.
Artículo 11. Enmienda 21.441. Señor Jaime.

SR. JAIME MOLTÓ:

Bien, señor presidente, trata esta enmienda de que las reuniones que realice el Consejo Interuniversitario y siempre que tenga que tratar asuntos que requieran la participación de personas ajenas a este órgano que puedan cualificar o aportar puntos de interés, la decisión de invitar a organismos o personas a exponer puntos de vista en el Consejo Interuniversitario lo sea por decisión colegiada del órgano. No es poner en duda que finalmente la voluntad de la consejera o del consejero en el momento oportuno se pueda imponer, porque la mayoría política está ya garantizada, que no es ese ocho-siete que decía el señor Nicolás, sino que es un ocho-seis que podría llegar a ser hasta un nueve-seis, según como se interprete la presencia privada.

En cualquier caso, lo que se pretende es dotar de colegialidad a las decisiones a la hora de invitar a alguien al Consejo Interuniversitario, entendiendo que es la mejor forma de funcionar un órgano de participación, de consulta y de informe a la propia Administración regional. Se aleja de una visión presidencialista del funcionamiento de este órgano e intenta dotarla de colegialidad. Creemos que se podría aceptar perfectamente que esto no iría en detrimento de la agilidad en el funcionamiento del órgano en absoluto, se podría adoptar con carácter previo incluso en la misma reunión que se pretenda que se desarrolle,

pero siquiera por las formas adoptar esta figura que se propone en esta enmienda.

Nada más.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Jaime.

Señor Tomás.

SR. TOMÁS MARTÍNEZ:

Gracias, presidente.

La nueva redacción que propone Izquierda Unida-Los Verdes al apartado de este artículo entendemos que no es ni flexible ni operativa a la hora del funcionamiento de dicho órgano. Yo creo que crearía una serie de inconvenientes prácticos importantes que no es posible aceptar.

Basta con imaginar que el presidente del Consejo fija en el orden del día una cuestión determinada, y para esa cuestión se hace necesaria la presencia de alguna persona relacionada directamente con el tema. Con la proposición de Izquierda Unida tendría que reunirse el Consejo y ver si invita a la persona o decidir la invitación a esa persona. Nos parece que no es lo más adecuado, repito, por la operatividad del órgano. El presidente debe de tener potestad para poder convocar en el seno del Consejo a las personas que estime oportuno en cada momento según los temas que se vayan a debatir.

Por lo tanto, no queremos coartar en ningún sentido esa posibilidad que el texto de la proposición le otorga y vamos a votarla en contra.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señoría.

Al mismo artículo, enmienda 21.518. Señor Requena.

SR. REQUENA RODRÍGUEZ:

18 y 19 le propongo, señoría.

En la 18, en los apartados 1 y 2, estimamos, efectivamente, que es preciso convocar a los rectores de las universidades privadas o no públicas. Disentimos del texto original y de la enmienda del Partido Popular, porque es verdad que en alguna de las leyes, digamos, parecidas o de objetivo parecido a este en otra comunidad participan como aquí se ha propuesto. Pero, ahora, lo que no dice su señoría es que en la inmensa mayoría, y lo que es habitual como redacción para estos casos, se convoca cuando están implicados en la decisión que se va a tomar. Y entendemos que esa es una mejor fórmula que la que aquí se ha dado, entre otras cosas porque lo han hecho con la casuística actual, es decir, "como hay una, pues uno más

no importa". ¿Y si hay cinco? Pues hasta estéticamente repugna que haya dos rectores de la pública y cinco de la privada. Hasta estéticamente. Si lo hacen todos los órganos del Estado, en las mismas que ha leído usted sabe que en la mayoría de ellas están propuestas así. Luego si utiliza el argumento comparativo, utilícelo en toda su extensión.

Y el apartado 3 del artículo 11 nos parece patético, y esto viene otra vez en consonancia con la simetría que le decía antes. El distrito único en el artículo 3 lo declaran y en el 4 lo vienen a explicar otra vez. La financiación no la explican.

Ahora sí le recuerdan al Consejo... Mire usted qué mal gusto tiene el apartado 3 del artículo 11: "Los acuerdos no serán vinculantes, correspondiendo al Gobierno..." Pero si ya lo sabemos. Si no, para qué queremos el Gobierno, si el responsable es el Gobierno, aunque tenga consejos asesores sigue siendo el Gobierno, y aunque creen este Consejo sigue siendo el Gobierno. Si el hablar de que son vinculantes o no... Hombre, otra cosa es que los informes sean preceptivos o no, pero recordarles que no vale para nada lo que hacen me parece estéticamente desastroso.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias.

Turno en contra, señor Tomás.

SR. TOMÁS MARTÍNEZ:

Gracias, presidente.

Vamos a ver, para el apartado 2 que ha expresado el señor Requena, me remito a los mismos argumentos que he expresado para rechazar la enmienda de Izquierda Unida.

Y después, creo que sería inaceptable suprimir el artículo 3, ya que los acuerdos, efectivamente, no pueden ser vinculantes ni para el Gobierno ni para ninguno de los representantes, y por lo tanto no está de más, en absoluto, que cualquier persona cuando vea el texto de la ley, cuando quiera analizarlo profundamente, vea que efectivamente los acuerdos de este órgano no son vinculantes para el Gobierno. Es una aclaración que quizá no sirva para los propios miembros del Consejo, que lo sabrán, pero sí para cualquier otro que quiera acceder a esta ley y quiera conocer el desarrollo de la misma.

Gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Tomás.

Enmienda 21.442. Señor Jaime.

SR. JAIME MOLTÓ:

Señor presidente, estamos en el mismo debate, en el sentido de que nadie cuestiona que el Consejo de Gobierno es el competente para pronunciarse sobre las cuestiones que atañen a la Ley de Coordinación Universitaria, a las competencias en coordinación universitaria. Pero yo creo que si se hubiese elegido la forma de redactar hasta dónde pueden llegar las competencias del Consejo Interuniversitario y cuáles residen en el Gobierno, hubiera sido difícil encontrar una más insultante, más despectiva y más minusvalorada de lo que es el trabajo que ha de desarrollar el Consejo Interuniversitario.

Nosotros hemos planteado una enmienda que no dice lo contrario de lo que dice el texto que ustedes han traído aquí, pero que lo expresa con mucho mejor gusto. Porque, claro, decir: "Los acuerdos del Consejo Interuniversitario no serán vinculantes, correspondiendo la decisión definitiva al Gobierno de la Región de Murcia". Pues, mire usted, en algunos casos hasta a algunos miembros del Consejo Interuniversitario se les puede quitar la gana de asistir al mismo. Yo no asistiría al mismo con este tratamiento en este proyecto de ley dotado por ustedes, porque se puede decir prácticamente lo mismo de otra manera muy distinta, y se puede decir que "los acuerdos del Consejo Interuniversitario serán conocidos por el Gobierno con carácter previo a la toma de decisión definitiva que le corresponde a éste". Está diciendo lo mismo pero de lo está diciendo con un mucho mayor tacto.

Yo les emplazo a que si al menos en la forma quieren quedar bien, asuman esta enmienda, que, por otra parte, imagino que será posiblemente la única que pudieran asumir en el desarrollo de esta sesión.

Nada más.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señoría.
Señor Tomás.

SR. TOMÁS MARTÍNEZ:

Sí, señor presidente.

Dice que no asistiría a los consejos sabiendo que los acuerdos no son vinculantes. Hay que tener en cuenta que los consejos son órganos consultivos, y por lo tanto, quizá, lo que tendrá que hacer es, si pertenece a alguno de ellos, darse de baja, porque todos son así.

No podemos aceptarla, señor presidente, porque el artículo 12 precisamente al principio ya nos dice o nos habla del carácter preceptivo de los informes del Consejo. Ahí están reflejados absolutamente todos, y aparte en el primer párrafo viene esa especificación. Por lo tanto, es una repetición que consideramos innecesaria, puesto que

en el siguiente artículo viene ya descrito con total pulcritud.

Gracias, presidente.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias.

Al artículo 12, enmienda 21.444, que defenderá el señor Jaime Moltó.

SR. JAIME MOLTÓ:

Señor presidente, retiro esta enmienda.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señoría.

Al mismo artículo, enmienda 21.520. Señor Requena.

SR. REQUENA RODRÍGUEZ:

Presidente, propongo defender la 20, 21, 22, 23, 24, 27, 28, 29...

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señor Requena, un momento. ¿Puede enumerar las enmiendas más lentamente?

SR. REQUENA RODRÍGUEZ:

Son todas las del artículo 12.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Bien. Muchas gracias, señor Requena.

SR. REQUENA RODRÍGUEZ:

El artículo 12 es muy largo. Tiene q) apartados, de aquí que tenga tantas enmiendas.

En lo que se refiere al a), b), c), d), e) y f), que hablan de propuestas, este artículo viene a decir en qué debe emitir informe preceptivamente, sobre qué cuestiones debe informar o sobre qué materia debe tratar el Consejo Interuniversitario.

Habla, como digo, desde la a) a la f) de la propuesta de creación de universidades, de centros, de títulos universitarios oficiales, propuestas de adscripción de centros universitarios a las diversas universidades, de inicio de las actividades de los nuevos centros y fecha en que pueden empezar a impartirse los títulos.

Concretamente en el apartado b), en lo que se refiere a creación, ampliación, etcétera, de centros universitarios,

se hacen constar los artículos que se citan en el artículo 9 de la LRU, que señala que la creación y supresión será acordada por la Comunidad Autónoma correspondiente, pero a propuesta del Consejo Social y con informe preceptivo del Consejo de Universidades.

Es decir, entendemos que al final todo, y esto va a ser común en estos apartados y en los siguientes, lo que se monta aquí es un sistema burocrático para, sin capacidad de decisión en buena parte de cosas, volver otra vez a hacer trabajar a los funcionarios pasando los papeles por un lugar en el que no tienen competencia para decidir, sino que tiene que ser otro. Eso es lo que ocurre en el apartado c), ya que con claridad se precisa que son las universidades las que ejercen su derecho a expedición de títulos y diplomas universitarios.

El apartado h) proponemos que se suprima, porque la propuesta de legalización, creación, modificación o supresión de estudios en el territorio de la Región de Murcia, pues el artículo 32 de la LRU dice exactamente con qué criterios generales se tienen que ajustar las distintas universidades y, por consecuencia, es un informe... desde luego una competencia del Gobierno central, primera cuestión, y otra del Consejo de Universidades, que debe regular la homologación de títulos extranjeros.

En el apartado i) hay que precisar que se trata de universidades públicas... Pido disculpas porque esa está aprobada.

En el apartado j) se habla de normas de incorporación de los estudiantes universitarios al sistema universitario de la Región de Murcia. Entendemos que el artículo 26 de la LRU dice que eso corresponde al Gobierno central, oído el Consejo de Universidades. Se trata de un planteamiento general, se trata de un procedimiento de selección a los centros universitarios válido en todo el territorio nacional, y, por consecuencia, si se está hablando de normas de incorporación no se es competente para hacer eso.

El apartado k) proponemos que se suprima, porque habla de propuestas de actividades que tengan carácter interuniversitario, y que el buen criterio del grupo Popular tuvo a bien entender que eso debe ser acuerdo entre ambas universidades.

El apartado l), también.

Los apartados n) y o), que corresponden a la 528 y 529, que son las dos últimas, hablan de fijar los criterios de financiación de las universidades públicas. Volvemos otra vez a vueltas con lo mismo. Desde el principio al final se habla de financiación pero no aparece ningún compromiso. Entendemos que la fijación se tiene que establecer por ley.

Es que lo dicen ustedes tantas veces como lo he dicho yo. Les molesta cada vez que me lo oyen, pero es que siempre es su texto el que lo dice.

Yo entiendo que el Consejo Interuniversitario que se

pretende crear aquí, con todas las salvedades que hemos hecho, será un buen órgano para seguir el cumplimiento de unos criterios, pero que desde el Consejo Interuniversitario se hagan unos criterios, me parece que eso es una discusión de interés más general, más público y que debe ser esta Asamblea la que tome parte en ello.

Y, por último, las normas sobre evaluación y mejora de la calidad de los servicios universitarios, entendemos que lo que se puede es supervisar esas actividades, pero que hace escasos días que se lo hemos aprobado al Consejo Social como una competencia suya. Por consecuencia, esta redacción habría al menos que cambiarla para que se adecuara a lo que acabamos aquí de aprobar hace nada de tiempo.

Y, por último, el conocimiento de cualquier solicitud de transferencia de las universidades a la Comunidad Autónoma, que estaba antes, que no entendíamos nadie, como buena parte del texto, aprovecho para decirle, si tiene usted la bondad, quién ha elaborado esto, para que no se le encargue más, porque están mal escritos hasta esos términos, que sepamos quién lo ha hecho. Después ya veremos cuánto ha costado.

Gracias, presidente.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Requena.

Turno en contra, señor Tomás.

SR. TOMÁS MARTÍNEZ:

Sí. Gracias, presidente.

Parece que se habla mucho del Consejo Interuniversitario, de participación, de mucha gente y tal, y después da la sensación de que se le quiere dejar apenas sin competencias, por lo menos esa es la lectura que yo saco al respecto.

Señor presidente, las enmiendas de modificación que el grupo parlamentario Socialista ha formulado a los apartados a) al f) del artículo 12 suponen única y exclusivamente un cambio, un único cambio, y es recalcar que ciertas peticiones las deben de hacer los consejos sociales de las universidades y requieren informe del Consejo de Universidades, lo demás está exactamente igual.

Y, habida cuenta de que la legislación superior de aplicación en estos temas ya establece esta cuestión, entendemos que no es preciso incluirlo en el texto de esta ley regional.

La siguiente enmienda, referida a la supresión del apartado g), no podemos admitirla entre otras cosas por una razón fundamental, y es que ya se aprobó la que presentó este grupo parlamentario y que recogía las sugerencias que al efecto nos hacía la propia Universidad

de Murcia.

En cuanto a la supresión del apartado h), no lo vamos a admitir, ya que el punto hace referencia a otros centros de tipo universitario que imparten enseñanzas conforme a estudios en otros países. Es cierto que la homologación de dichos títulos depende del Estado, pero la autorización para su implantación es competencia de las propias comunidades autónomas. También es cierto que el establecimiento de los procedimientos de selección para el ingreso en los centros universitario depende del Gobierno central, oído, efectivamente, el Consejo de Universidades, pero también lo es que éste puede decidir dar participación a las comunidades autónomas, como parece que va a ser, por las posibles modificaciones del Real Decreto 1.005. De todas formas, para tranquilidad del señor Requena, podríamos añadirle al final del párrafo, como ya le propuse, "con respeto a lo establecido en el artículo 26 de la LRU y disposiciones que lo desarrollen".

En cuanto a la propuesta de suprimir el apartado m), la vamos a rechazar por entender que no vemos inconveniente en que el Consejo Interuniversitario informe sobre la determinación de los límites de acceso a los centros de las universidades públicas de la región, dentro del marco de las competencias que en esta materia tenga la Comunidad. De hecho, está previsto que la Comunidad eleve informe al Consejo de Universidades, previo a que éste fije los límites de admisión, de acuerdo con las propuestas que las propias universidades hagan. Esto, sin duda, va a permitir que los límites de acceso puedan ser, entre otras cuestiones, objeto de consenso.

Vuelve a usted hablar, efectivamente, otra vez sobre la financiación, y yo le voy a contestar con los mismos argumentos, y otra vez volvemos a reafirmarnos en que el papel de coordinación va más allá de hacer simplemente un seguimiento de las acciones no coordinadas de las instituciones. No es cuestión de hacer solamente seguimiento, es cuestión de informar sobre estos temas.

Y nos parece oportuno, por último, que el Consejo Interuniversitario informe sobre los criterios de evaluación y mejora de los servicios universitarios, cuestión por la cual rechazamos todas las enmiendas que se han reservado para este Pleno presentadas al artículo 12.

Gracias, presidente.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Tomás.

Al mismo artículo se defenderá la enmienda 21.446, del señor Jaime Moltó.

SR. JAIME MOLTÓ:

Señor presidente, esta enmienda es de carácter técnico. De lo que se trata es de abrir un nuevo párrafo en el

sentido de no constreñir excesivamente qué es lo que pueda hacer, sobre qué puede informar el Consejo Interuniversitario. Se trataría de abrir un número "apertus", en el sentido de que cualquier otra situación que se pudiera demandar pudiera tener el correspondiente informe. Es algo que es muy usual en otras comunidades autónomas, no constreñir excesivamente las funciones, y abrir un párrafo para hacer posible que ante una incidencia, que se reclame determinado informe, pues exista esta posibilidad en la ley que no lo haga ilegal en el caso de producirse.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Jaime.

Señor Tomás.

SR. TOMÁS MARTÍNEZ:

Sí, gracias, presidente.

Esta enmienda podría hacer posible que la solicitud de información al Consejo Interuniversitario se pudiese convertir en un cajón de sastre, y entendemos que con las catorce especificaciones que ya vienen determinadas en el propio texto de la ley es suficiente. Pero es que, además, el primer párrafo del artículo ya dice que el Consejo Interuniversitario informará sobre todas las cuestiones que afecten a los principios de ordenación, a las materias de coordinación fijadas en la ley y a la identidad del sistema. Por lo tanto, creo que nada queda suelto y que lo que no está especificado en cada uno de los apartados se contempla dentro de lo que es el planteamiento general del propio artículo. Por lo tanto, la vamos a rechazar.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señoría.

Disposición adicional. Debate de la enmienda 21.447. Señor Jaime.

SR. JAIME MOLTÓ:

Señor presidente, esta disposición adicional establece en el proyecto de ley una redacción para nada comprometida, en el sentido de que dice que se faculta a la Consejería de Cultura a que en el plazo de un año presente un plan de dotación de recursos materiales y humanos para repartición de títulos universitarios en la ciudad de Lorca. Lo he dicho de memoria, pero más o menos en esa línea está redactado.

Bien, el que se faculte no quiere decir que se vaya a hacer, quiere decir que se puede o no se puede hacer. Y lo que nosotros planteamos en esta enmienda es algo más taxativo y más comprometido, en el sentido de que

conociendo que existen ya y que están en disposición del Gobierno, además desde hace ya algún tiempo, los estudios para la impartición de títulos universitarios en la ciudad de Lorca, existiendo ese estudio, es perfectamente posible que en el plazo de seis meses la Consejería de Cultura y Educación, previo informe, lógicamente, del Consejo Interuniversitario, en uso de sus atribuciones de coordinación, presente ante esta Asamblea Regional un proyecto de recursos materiales y humanos para la impartición de títulos universitarios en Lorca.

Esto es más determinante, esto sí da una cierta seguridad de que se van a poder poner en marcha, una vez que existan los mecanismos de exposición previos por parte del Consejo Interuniversitario, esos estudios universitarios en la ciudad de Lorca. Lo demás será poder decir que lo van a hacer, pero no habrá ninguna garantía práctica de que esto vaya a ser así.

Nada más.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias.

Turno en contra.

¡Ah!, señor Requena, su enmienda es del mismo tenor, ¿no? Tiene la palabra.

SR. REQUENA RODRÍGUEZ:

(Quitar la voz es demasiado, y si es del mismo grupo es inalicificable).

Vamos a ver, la disposición adicional sufre una modificación importante que ya hemos dicho, consecuencia del artículo 4, cuando ya se quitó de la redacción la referencia. Decía "como unidad funcional del campus". Con lo cual hay un doble motivo en este momento, que no lo había en la redacción original y que, por tanto, las enmiendas no lo podían recoger. Uno es que se toman demasiado tiempo para lo que dicen que van a hacer: ese futuro que siempre dicen. Ahora el futuro otra vez, futuro otra vez, un año más. Pero si ya han hecho ustedes todos los estudios habidos y por haber, si ya lo tienen avanzado... Yo no sé si han reparado que esto significa la imposibilidad de que en el curso 2000-2001, es decir, se van al 2001-2002 como primer curso en el que se va a poder hacer algo, como consecuencia de que ahora se toma demasiado tiempo para hacerlo. Y si yo no estoy mal informado, pues la decisión y los estudios pertinentes incluso de qué titulaciones se iban a poner han estado circulando por los medios de comunicación, no sé si de la misma consultora que ha hecho esta ley u otra, la que emitió el informe consabido. Por consecuencia, necesita menos tiempo para hacer eso. Y, desde luego, díganles a las ciudadanas y ciudadanos de Lorca que hasta el año 2001 no van a tener nada seguro. Después, ya veremos.

Y la segunda parte es que, consecuencia de lo que usted ha dicho, no sé muy bien en Lorca qué es lo que quieren poner, porque varios centros necesitan algo más que lo que es decir que van a poner un título, y como consecuencia no sé si lo que están pretendiendo es zafarse del compromiso de la infraestructura que los estudios universitarios requieren en Lorca. Si es así, díganlo claro, porque están generando una expectativa que, como tantas otras, luego no van a cumplir.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señoría.

Señor Tomás.

SR. TOMÁS MARTÍNEZ:

Gracias, presidente.

Coincido con el señor Requena en la afirmación que ha hecho de que es malo que desde el mismo grupo le quiten la voz. En lo demás no coincido, por una razón fundamental, y voy con las dos enmiendas. El período que propone Izquierda Unida-Los Verdes de seis meses nosotros entendemos que es demasiado corto. Si somos realistas, vemos que hay un proceso electoral ahora, que hay un mes de agosto que es prácticamente inhábil a nivel administrativo y que tendríamos que poner como tope el mes de octubre, y eso no nos parece nada racional. El grupo Socialista se alarga un poco más, llega hasta diciembre, pero yo estoy seguro que el interés del Gobierno actual de la región, y del próximo, que sin duda será del mismo signo político, digo que el interés que tiene por establecer estudios universitarios en Lorca va a hacer que ese plazo no se agote, aunque la cautela nos indica que es mejor mantenerlo así por si surgiera algún tipo de inconveniente, que no creo que al final pase.

Nosotros lo que sí le decimos a los ciudadanos de Lorca es que el compromiso del Gobierno por establecer ahí los estudios universitarios es patente y que esta disposición adicional segunda se lo asegura, eso es lo que les transmitimos y ésa es la respuesta que el Gobierno da a la demanda de los ciudadanos lorquinos.

Gracias, presidente.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias.

Disposición transitoria segunda.

Debate de la enmienda 21.448. Señor Jaime Moltó.

SR. JAIME MOLTÓ:

Señor presidente, hace un año que la consejera dijo que iba a presentar, lo decía anteriormente el señor

Requena, una ley de financiación de las universidades. En esta disposición no hablamos de ley, hablamos de un plan, y sigue pidiendo el mismo año; parece ser que no ha transcurrido el tiempo.

Lo que venimos a plantear, y yo creo que siendo generosos, porque podríamos decir un mes, dos meses máximo, que en cuatro meses se debe de traer a esta Asamblea y el Gobierno debe presentar al Consejo Interuniversitario un modelo de financiación, lógicamente sustentado bajo los principios de calidad en la docencia, coordinación de la oferta de titulaciones, equilibrio geográfico, demanda socioeconómica, etcétera.

Creemos que es posible, y es posible sobre todo si alguna vez el Gobierno de esta región se compromete a cumplir su palabra.

Nada más.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señoría.

Señor Requena.

SR. REQUENA RODRÍGUEZ:

Gracias, presidente.

La transitoria segunda habla de tomarse... (Antes me habéis quitado la voz y ahora me vais a equivocar...) Habla de que "en el plazo máximo de un año, contado a partir de la entrada en vigor, el Gobierno deberá someter a informe del Consejo Interuniversitario un modelo de financiación, los indicadores de calidad para coordinar la racionalidad de la oferta y el fomento de la investigación, el procedimiento para la creación y reconocimiento de universidades, centros universitarios y autorización de estudios universitarios, así como la regulación del sistema de controles de cumplimiento de lo establecido en dicho procedimiento".

Fíjese usted qué oxímoron y de qué categoría. O sea, le ha atribuido usted al Consejo Interuniversitario todo lo que le va a dar hecho el Gobierno, primera. Segunda, no podemos compartir que todo el compromiso que haya en esta ley es que dentro de un año presentarán a informe. Fíjese cómo lo han tenido que poner el compromiso, en la transitoria segunda, casi no le queda sitio y se cae la financiación de aquí.

No podemos compartir esto en ningún modo, esta ley se salda sin ningún compromiso del Gobierno y lo único que pretende es controlar, porque esto es lo que dice este artículo, ¿eh? Esto es lo que dice, lo acabo de leer textualmente para que no se me atribuya interpretación. Y, por consecuencia, pretendemos que se modifique y que se adquieran compromisos en los términos en los que se pueda aceptar que un Gobierno que apuesta por la Universidad, y que no sólo hace que se endeude, debería

tener en cuenta, y no esta redacción.

Gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Requena.

Señor Tomás.

SR. TOMÁS MARTÍNEZ:

Gracias, presidente.

Sabe que el Gobierno permite que se endeude pero también sabe que el Gobierno es el que va a pagar la deuda, no la Universidad. Por lo tanto, lo único que ha hecho es facilitarle su labor, que es la obligación que tiene el Gobierno.

Señor presidente, no podemos reducir a cuatro meses el plazo para que el Gobierno someta a informe del Consejo Interuniversitario un modelo de financiación, repito, un modelo, no una ley de financiación, como proponen, y que ya ha sido objeto de tratamiento a lo largo de este debate. Y no es posible porque, bien hecho, requiere del tiempo necesario para poder contar con una amplia participación de todas, absolutamente todas las partes, sin excluir incluso la posibilidad de negociar algún contrato-programa, si es que ello fuese necesario.

Tampoco estamos de acuerdo con reducirlo a seis meses, por los mismos motivos. Pero es que hay que dejar una cuestión clara, la disposición siempre habla de un plazo máximo. Y yo tengo que repetir lo mismo, ustedes se convencerán del compromiso que tiene este Gobierno con las universidades públicas de la Región de Murcia cuando vean que esos plazos, si es posible, se van a ir acortando. Ese es el compromiso y no podemos poner una fecha tope. Hay un plazo máximo de un año pero con la seguridad de que ese plazo se va a minorar en la medida de lo posible.

Por cautela, repito, como en las anteriores disposiciones y como vamos a hacer en la tercera, vamos a rechazar las enmiendas presentadas.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Tomás.

Disposición transitoria tercera, 21.449. Señor Jaime.

SR. JAIME MOLTÓ:

Señor presidente, muy brevemente.

Se pide lo mismo que pide la disposición transitoria tercera en el texto, simplemente que en vez de hacerlo en el plazo de un año volvemos a exigir al Gobierno que se esfuerce y lo haga en el plazo de seis meses.

Nada más, señor presidente.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Jaime.

Señor Requena, tiene una enmienda en el mismo sentido, a esta misma disposición transitoria.

SR. REQUENA RODRÍGUEZ:

Gracias, presidente.

La 535, a la disposición transitoria tercera, pretende en primer lugar dejar una redacción que sea más legible; y, en segundo lugar, quitar alguna referencia que no procede. Y no procede porque no está definida en ningún sitio, porque sus señoría no ha tenido la amabilidad de traducírmela, y, como consecuencia, no hemos tenido ni siquiera la posibilidad de proponer algo que lo sustituya.

Seguimos sin saber qué es la "red tecnoeconómica de investigación de la Región de Murcia". No sabemos eso dónde está definido, eso qué es y qué tiene que ver con esto.

Por consecuencia, en el plazo de un año, contado a partir de la entrada en vigor de esta ley, la Consejería deberá presentar no informe del Consejo Interuniversitario, ¿es que tampoco eso que hablan ustedes del mapa de titulaciones lo van a traer a la Asamblea? Al final qué ocurre, ¿que el Consejo Interuniversitario se ha convertido en el foro donde el Gobierno va a explicar? Las cosas que tenga que explicarlas tendrá que explicarlas aquí. Y digo yo que financiación y mapa de titulaciones este Parlamento es digno, como mínimo, de recibir explicaciones.

Por consecuencia, pedimos que esa propuesta sea además consensuada y que, desde luego, haya compromiso de financiación de la Administración pública.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señoría.

Señor Tomás.

SR. TOMÁS MARTÍNEZ:

Sí, rápidamente, señor presidente.

El motivo de los plazos ya ha sido objeto de debate y me remito a los argumentos que esgrimía anteriormente para contestar a la de Izquierda Unida. Y por lo que dice el grupo Socialista en su enmienda repetir que la Administración no se puede limitar a ser un mero financiador de las titulaciones que las universidades decidan, la Comunidad tiene que autorizarlas. Lógicamente, para que esto case con lo que es la propia autonomía universitaria la propuesta debe ser consensuada, y por supuesto la Comunidad siempre financiará las titulaciones en la forma que el modelo de financiación

establezca. Eso es lo que reza en el artículo de la proposición de ley y eso es lo que vamos a mantener para el texto final.

Gracias, presidente.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias.

Preámbulo. Enmienda 21.461. Señor Requena. Enmiendas relativas al preámbulo.

SR. REQUENA RODRÍGUEZ:

Presidente, propongo defenderlas conjuntamente todas, desde la 61 a la 63.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Tiene la palabra.

SR. REQUENA RODRÍGUEZ:

Muchas gracias por la amabilidad.

El preámbulo ha quedado mal parado ahora. Yo creo que ni Gobierno ni el propio grupo parlamentario Popular se lo han leído detenidamente para ver la falta de coincidencia que hay, ya la había con el texto original, con mucha más razón para que en el texto final no haya ninguna coincidencia.

No refleja los términos en que se desenvuelve la ley, incluso hay hechos que no se cuentan adecuadamente. No podemos compartir una redacción en la que dice que en el marco de la educación superior se confirman las tendencias de desarrollo regional que propician no sólo la creación de sistemas universitarios regionales sino también la formación académica de calidad, el desarrollo de redes académicas y la orientación con objeto de aumentar las oportunidades de movilidad y el intercambio de profesores e investigadores.

Entendemos que la redacción es justo al contrario, no la podemos compartir, y difícilmente, si lo primero que uno se encuentra en la ley es una redacción de ese estilo, en los siguientes párrafos va a tener mejor suerte.

Creemos que la movilidad actual y el intercambio de profesores lo que está haciendo es precisamente que en Europa aumente la actividad académica consensuada. Recordaba en la Comisión y lo recuerdo aquí que no hay ningún título todavía compartido por las universidades a nivel europeo, por lo tanto no puede haber ninguna movilidad consecuencia de nada consensuado, porque no hay nada común todavía. Otra cosa es que se tenga que trabajar precisamente para que eso ocurra.

El resto de párrafos sigue teniendo una redacción parecida. Se confunden aspectos técnicos derivados de la

oferta de formación con elementos decisorios. Desde luego, no se respeta ni la libertad ni la autonomía necesarias de una institución como la universitaria, anterior al Estado, y recuerdo a sus señorías que ése es su origen. No se tiene en cuenta ni siquiera que países tan avanzados y modernos como es la propia Alemania no tienen ninguna confusión al respecto entre lo que es la enseñanza universitaria y lo que son los títulos universitarios. Y como esas cosas no se respetan, después el articulado transgrede abiertamente la legislación vigente.

Yo pediría una última reflexión al grupo Popular y al Gobierno, y es que esta ley, sin más discusión ni rentabilidad política, si quieren ustedes, pero que se envíe a informe jurídico, cosa que no se ha hecho previamente, como debía de haber ocurrido. Que tenga certificado de legalidad, que no lo tiene.

Aventuro que más de un recurso, incluso de constitucionalidad, puede aparecer, y afortunadamente en algunos casos el propio grupo Popular ha sido consciente y ha retirado algunas de las redacciones que había, pero todavía queda aquí, que por si fuera poco el artículo 3 de la LRU especifica la autonomía, qué es y para qué es, y como consecuencia de que esta ley no lo respeta entendemos que puede tener las alas cortas.

Y no tengo ninguna confianza en la sensibilidad del grupo Popular. Me dice que sí su señoría. Por última vez esta tarde no ha aprobado su grupo ninguna, poca sensibilidad ha habido. Espero que tenga oportunidad de tomar otra vez la palabra y tener que agradecer algo.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Requena.
Señor Tomás.

SR. TOMÁS MARTÍNEZ:

Gracias, presidente.

Señor Requena, haga usted un acto de fe en esta última intervención, que vamos a ver si le ofertamos alguna transacción, y si la acepta va a ser partícipe de la mejora que usted dice de este preámbulo, no se preocupe.

Mire, hemos analizado detalladamente la modificación que usted propone al primer párrafo, es decir, la primera de las enmiendas que presenta, y, efectivamente, entendemos que por ejemplo las tendencias al desarrollo regional no propician el desarrollo de las redes académicas. Son quizá otras políticas llevadas a cabo por los estados miembros o por la propia Unión Europea las que lo hacen posible, y, en consecuencia, nos agrada la redacción que ha dado a este primer párrafo y le vamos a aceptar la enmienda 21.461.

Con respecto a la segunda de las enmiendas, acuérdesse

de que en la Comisión ya le ofertamos una transacción que usted en aquel momento no aceptó. Yo se la voy a reiterar para dejarlo de la siguiente forma: "El desarrollo que la enseñanza superior ha alcanzado en los últimos años en nuestro país y en nuestra región hace necesario que desde el conjunto de sistemas se realicen actuaciones dirigidas a..." y se enumeran seis actuaciones concretas. Ahora se las haré llegar tanto a la Mesa como al resto de los grupos.

El párrafo 3 no podemos modificarlo, ya que la única innovación que entendemos que hay es una copia prácticamente literal del final del párrafo quinto del preámbulo de la LRU, y por lo tanto entendemos que no hay ninguna mejora.

Con respecto al párrafo 5, señor Requena, en vez de suprimirlo vamos a hacer un ejercicio de reflexión, a ver si llegamos a un acuerdo y lo dejamos de la siguiente forma.

Fíjese, señor Requena...

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señor Tomás, ¿el párrafo 5 es una enmienda?

SR. TOMÁS MARTÍNEZ:

Sí, claro.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Le ruego que cite el número.

SR. TOMÁS MARTÍNEZ:

Vamos a ver, el párrafo 5 es la enmienda 21.465, y le proponemos, señor Requena, que se quede de la siguiente forma: "Para favorecer las actuaciones precisas, la Región de Murcia necesita de un marco estable para el desarrollo de las universidades, orientado hacia la calidad, planificado y coordinado dentro del sistema.

El párrafo 6.º lo mantenemos, nos parece oportuno mantenerlo tal y como está.

La enmienda 21.467 no nos deja claro cuál sería el reto fundamental en el desarrollo de nuestro sistema universitario, y, por lo tanto, le proponemos el siguiente texto: "El reto fundamental que aborda esta ley, el del desarrollo coordinado de nuestro sistema universitario, - puesto que ese es el reto fundamental- exige al mismo tiempo una responsabilidad añadida de respeto a la autonomía de la institución universitaria".

No procede suprimir, desde nuestro punto de vista, el párrafo 8.º, por entender además que es introductor de los siguientes.

En la enmienda de modificación del párrafo 12 nos propone una reproducción fiel y casi íntegra del artículo

32 de la LRU y no lo vemos justificado. Entendemos que lo que hace el texto original es recoger las principales competencias.

Y, por último, en el párrafo 15, que es la enmienda 21.473, señor presidente, también le ofertamos una transacción en el sentido de dejarlo de la siguiente forma: "Hay que hacer todos los esfuerzos posibles para conseguir un sistema universitario de la máxima calidad, de competencias probadas y con capacidad de respuesta a las necesidades educativas, científicas y profesionales de la sociedad, para aportar un factor de competitividad de la Región de Murcia que se convierta en ventaja comparativa". Esta ley pretende sentar las bases y establecer los compromisos para que las instituciones involucradas entiendan que desde la coordinación voluntaria y desde el respeto a la autonomía y competencia de cada uno de los agentes se puedan encontrar cauces de mejora compartidos.

Con ese ofrecimiento, que confío que el señor Requena acepte, señor presidente, y en esta mi última intervención también esta tarde en esta Cámara, quiero mostrar públicamente la satisfacción que me produce el enriquecimiento personal que lleva consigo cuatro años de convivencia con todos ustedes, con los servicios de la Cámara y con los medios de comunicación. Creo que ha sido una experiencia muy positiva, y en consecuencia les agradezco de verdad la ayuda que en todo momento le han prestado a este diputado.

Gracias, presidente.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Tomás.

Señor Requena, le han ofrecido, creo, tres ofertas de transacción sobre tres enmiendas. Le ruego que se pronuncie.

SR. REQUENA RODRÍGUEZ:

Sí. En primer lugar, manifestar nuestra aceptación de las transacciones que se han propuesto. En concreto, la última que se ha citado recoge en un 90% nuestra proposición, con lo cual estamos de acuerdo.

Simplemente señalar lo que señalé en la Comisión. El párrafo 12, que dice usted que la proposición que hacemos es una copia literal de la LRU, simplemente viene a tenor de que ustedes en la proposición de ley han copiado literalmente las competencias de la Comunidad Autónoma. Entonces, parece que está desequilibrado una vez más, las de la Comunidad Autónoma están todas citadas y en cambio de la institución que quieren regular no citan ninguna.

Ese era el objetivo, pero como su señoría parece que no lo acepta, pues en todo caso, de buen grado, le acepto

las que ha propuesto.

Y ahora sí me toca despedirme. Y ahora va la despedida. Los mismos cuatro años que ha dicho, yo creo que estaba más. Decirles que en mi opinión ha sido excelente, que ha sido magnífico y que, evidentemente, tengo y tendré un grato recuerdo. Agradezco a todos los que en algún momento han tenido que ayudar y otras veces soportar mis intervenciones, lógicamente, o las consecuencias de las mismas. Agradezco los servicios de la Cámara, que la verdad es que son impecables.

Y sólo transmitir que me parece que no obstante en esto hay un fallo también, y es que tengo que hablar en pasado, tengo que decir que esto ya ha pasado, que esto es de atrás, hay que hablar del pasado, y la verdad es que no estaría mal que la Cámara se planteara transmitir a los ciudadanos una reflexión que a uno le viene ahora cuando abandona este lugar, y es que durante este tiempo es la vida también nuestra, de los diputados, la que ha estado pasando mientras hemos estado aquí ocupados en otras cosas. No estaría mal que la ciudadanía también reflexionara que la actividad política también conlleva eso, satisfacciones pero también desvelos como los que hay aquí.

Y un último lamento, creo que me he pasado los cuatro años buscando los autónomos, parece que me los habían encontrado, y me llevo ahora una tarea que es buscar al autor de esta ley, que no sé los años que me mantendrá en vilo.

Gracias a todos.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Requena.

Señor Tomás, la Mesa tiene una duda sobre las tres enmiendas que ha habido transacción. ¿Querría enumerarlas su señoría?

SR. TOMÁS MARTÍNEZ:

Sí, presidente, ha habido en el preámbulo cuatro transacciones a las enmiendas 21.462, 65, 67 y 73, esas cuatro son las objeto de transacción.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Y se han aceptado, señor Requena, todas ellas. Gracias, señoría.

A la vista del desarrollo del debate, la Presidencia va a hacer varias agrupaciones, que se someten a la consideración de los grupos.

Votaremos, en primer lugar, la enmienda 21.461, del grupo Socialista, que ha sido aceptada por el defensor del dictamen. 21.461, enmienda del grupo Socialista que el grupo mayoritario ha aceptado su aceptación, relativa al

preámbulo. Señorías, votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Esta enmienda queda aprobada.

A continuación propongo la votación de las cuatro enmiendas, mejor dicho, de los cuatro textos transaccionados relativos a las enmiendas 21.462, 465 y 473 y 67. Se propone votación conjunta de estos cuatro textos que han sido objeto de transacción. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Quedan aprobados por unanimidad.

Y a continuación se propone la votación conjunta del resto de las enmiendas, salvo que algún grupo desee hacer alguna agrupación de las mismas para emitir su voto.

Señor Jaime.

SR. JAIME MOLTÓ:

Gracias, señor presidente.

En relación a las enmiendas del grupo parlamentario Socialista necesitaríamos que se plantearan dos votaciones, una conteniendo la 21.474, 77, 78, 79, 84, 92, 94, 21.503, 514, 517, 520, 522, 529, 533 y 535, y el resto de las enmiendas por separado.

Gracias, señor presidente.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Jaime.

SR. REQUENA RODRÍGUEZ:

Presidente, proponemos de Izquierda Unida agrupar la 21.431, 21.437, 21.439, 441 y 446, las restantes en otro grupo.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

El señor Nicolás no desea agrupación alguna.

En consecuencia, vamos a proceder a las votaciones tal y como han sido leídas por los oradores, que la Presidencia va a repetir.

Votación conjunta de las enmiendas del grupo Socialista 21.474, 77, 78, 79, 84, 92, 94, 21.503, 514... La 21.503 está retirada, señorías, no ha lugar a votación. Repito, o continúo, 21.514, 17, 20, 22, 29, 33 y 35. Votación conjunta de todas estas enmiendas, propuestas por el grupo Socialista. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. El resultado de la votación ha sido: once votos a favor, veintidós en contra y tres abstenciones. Quedan, en consecuencia, rechazadas estas enmiendas.

Votación del resto de las enmiendas defendidas o propuestas por el grupo Socialista. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. El resultado de la votación ha sido catorce votos a favor, veintidós en contra, ninguna abstención. Quedan rechazadas estas enmiendas.

Votación conjunta de las enmiendas 21.431, 437, 439,

441 y 446, del grupo parlamentario de Izquierda Unida. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Quedan rechazadas con catorce votos a favor, veintidós en contra y ninguna abstención.

Votación conjunta del resto de las enmiendas defendidas por Izquierda Unida. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Quedan rechazadas, al haber obtenido tres votos a favor, veintidós en contra y once abstenciones.

Una vez votadas todas las enmiendas, procede la votación de los artículos y disposiciones transitorias, y la Presidencia propone también votación conjunta, salvo las agrupaciones que soliciten los grupos.

Señor Requena.

SR. REQUENA RODRÍGUEZ:

Por un lado, el artículo 1, el 2, el 4, el 6, el 7, el 8, el 9, el 12, disposición adicional, disposición transitoria segunda, tercera, eso por una parte, y el resto por otra. No, perdón, otro grupo con preámbulo, y el resto otra.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Tres agrupaciones.

Señor Jaime.

SR. JAIME MOLTÓ:

Señor presidente, la agrupación que nuestro grupo plantea es distinta de la del grupo parlamentario Socialista, y recomendamos que se hiciese una por separado, porque no coincide la votación.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

En este caso, la Presidencia va a proponer, si es aceptado por los grupos, la votación de las partes de la ley que no han sido objeto de enmienda, quizá en eso el voto sea el mismo por todos los grupos. Me refiero a los artículos 5, 9, 13, 14, a la disposición transitoria primera, disposición final primera y título de la ley, y a continuación proceder a la votación de los artículos, individualmente, de cada uno de ellos.

Bien, señorías, en consecuencia votación de los artículos 5, 9, 13 y 14, disposición transitoria primera, disposición final primera y título de la ley. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Quedan aprobadas por unanimidad.

Y a continuación vamos a proceder a la votación del resto de los artículos uno a uno.

Votación del artículo 1. Votos a favor. Votos en

contra. Abstenciones. Queda aprobado con veintidós votos a favor, catorce en contra, ninguna abstención.

Votación del artículo 2. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones.

Votación del artículo 3. Votos a favor... Señorías, un momento, la Presidencia no ha anunciado el voto y debe constar en el Diario de Sesiones. El artículo 1 ha sido aprobado con veintidós votos a favor, catorce en contra, ninguna abstención. El artículo 2 ha sido aprobado con veintidós votos a favor, once en contra y tres abstenciones. Y estamos votando el artículo 3. Votos en contra. Abstenciones. El artículo 3 queda aprobado con treinta y tres votos a favor, tres en contra y ninguna abstención.

Votación del artículo 4. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda aprobado con veintidós votos a favor, once en contra y tres abstenciones.

Votación del artículo 6. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda aprobado con veinticinco votos a favor, once en contra, ninguna abstención.

Votación del artículo 7. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda aprobado con veintidós votos a favor, once en contra, tres abstenciones.

Votación del artículo 8. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda aprobado con veintidós votos a favor, once en contra, tres abstenciones.

Votación del artículo 10. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda aprobado con veintidós votos a favor, catorce en contra, ninguna abstención.

Votación del artículo 11. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda aprobado con veintidós votos a favor, catorce en contra, ninguna abstención.

Votación del artículo 12. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda aprobado con veintidós votos a favor, once en contra, tres abstenciones.

Señorías, se somete a votación la disposición adicional. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. La disposición adicional queda aprobada con veintidós votos a favor, once en contra y tres abstenciones.

Votación de la disposición transitoria segunda. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda aprobada con veintidós votos a favor, catorce en contra y ninguna abstención.

Disposición transitoria tercera. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda aprobada con veintidós votos a favor, catorce en contra y ninguna abstención.

La disposición final primera ya se votó. Corresponde votar la disposición final segunda, que, aunque no tiene enmiendas, no fue sometida a votación. Votación de la disposición final segunda. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Ha sido aprobada por unanimidad.

Votación del preámbulo. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda aprobado con veintidós votos a favor, ninguno en contra y catorce abstenciones.

Salvo error, creo que está todo el articulado votado, el título ya se votó. En consecuencia, el debate y las votaciones han concluido y se levanta la sesión.

ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA SUSCRIPCIONES A LAS PUBLICACIONES OFICIALES

* * *

- Suscripción anual al **Boletín Oficial**: 24 € (IVA incluido)

- Suscripción anual al **Diario de Sesiones**: 27 € (IVA incluido)

- Números sueltos: 0,60 € (IVA incluido)

- El importe de la suscripción se abonará mediante talón nominativo, giro postal o transferencia a la cuenta corriente N.º 33000-4500-3237-6, abierta en Cajamurcia, C/ Angel Bruna, s/n, de Cartagena.

Edita: Servicio de Biblioteca, Archivo, Documentación y Publicaciones de la Asamblea Regional de Murcia
Imprime: Asamblea Regional de Murcia. Dep. Legal MU-138-1987 ISSN 1131 - 770X